

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
 b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
 c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	379429	51233548	CLIMATIZACION DE SECTORES DE IMPRESIÓN Y ANEXOS PARA LA NUEVA MAQUINARIA DE LA PLANTA DE IMPRESIÓN DE LA SEDE DE RETIRO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y TECNICAS ADJUNTAS.	Servicio	1	0					

SUBTOTAL SIN IVA _____

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____

TOTAL _____

Firma y sello del oferente

Apertura: 14/08/2023 Hora: 13:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERA REALIZAR LA VISITA DE OBRA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL APARTADO 8 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

DEBERAN DAR ERICTO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

DEBERAN ACOMPAÑAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM


Firma y sello del oferente




CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE
BILLETES DE BANCO
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° ESPECIFICACION TÉCNICA:

E.T. G.I.P. N° 505/23


 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

1. OBJETO.....	4
2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	4
3. NORMAS Y REGLAMENTACIONES.....	4
4. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	5
4.1. Sectores a Climatizar.....	5
4.1.1. Particularidades de los Sectores.....	6
4.1.2. Condiciones Psicométricas	7
4.1.3. Capacidades Específicas Requeridas por zona:	7
4.2. Configuración de la Instalación	9
4.2.1. Características Técnicas:.....	10
4.2.2. Conductos.....	14
4.3. Sistema de control	18
4.4. Características Generales.....	21
4.4.1. Aislación de cañerías	21
4.4.2. Aislaciones para vibraciones y acústicas.....	22
4.5. Mediciones	29
4.6. Instalación eléctrica	30
4.6.1. Normas y Reglamentaciones	30
4.6.2. Tareas a realizar.....	30
4.6.3. Ejecución.....	31
4.6.4. Materiales.....	34
4.7. Condiciones Previas	43
4.7.1. Etapa de Presentación de Ofertas	43
4.7.2. Etapa de orden de compra emitida	44
4.7.3. En etapa de finalización de obra.....	46
5. DOCUMENTOS DEL CONCURSO	48
6. IMPLICANCIAS	49
7. COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES	49
7.1. Personal a cargo de la Adjudicatario.....	50

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



7.2. Requisitos de Higiene y Seguridad.....	50
8. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA.....	51
9. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	51
10. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO.....	51
11. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA.....	52
12. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN	52
13. LIMPIEZA DE LA OBRA	52
14. CONFORMIDAD DE PLIEGO	53
15. CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS.....	53
16. GARANTÍA	54

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

1. OBJETO

Las presentes especificaciones técnicas, tienen como objeto establecer los requisitos mínimos para la contratación de un servicio de provisión e instalación de un sistema integral de calefacción, ventilación y aire acondicionado destinado al control de parámetros climáticos de la planta de fabricación de billetes de banco en Casa de Moneda S.E. Planta Retiro, con una capacidad total aproximada de 480 TR.

2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una instalación integral bajo la modalidad de entrega llave en mano de la obra, con el criterio de Ajuste Alzado.

Será a cargo del Adjudicatario toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Adjudicatario declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.


3. NORMAS Y REGLAMENTACIONES

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

Salvo las especificaciones particulares del pliego, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas como:

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| <input type="radio"/> I.R.A.M. | <input type="radio"/> S.A.E. |
| <input type="radio"/> A.P.I. | <input type="radio"/> U.L. |
| <input type="radio"/> A.S.A | <input type="radio"/> NFPA |
| <input type="radio"/> A.S.M.E | <input type="radio"/> SMACNA |
| <input type="radio"/> A.S.T.M. | <input type="radio"/> AEA |

La enumeración es ilustrativa y no limitativa

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

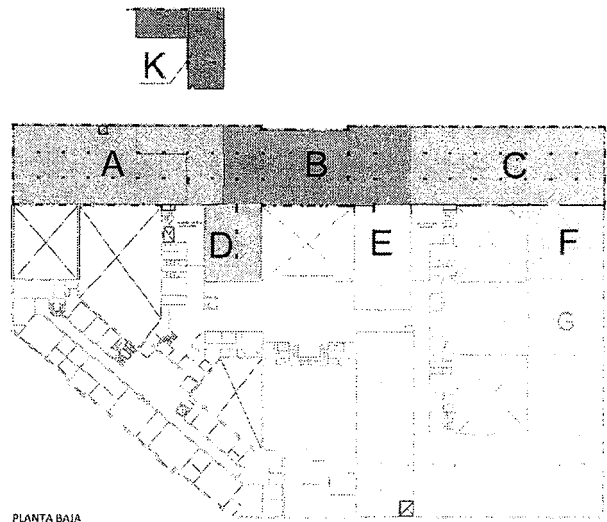
Se establecen las condiciones mínimas a considerar para la provisión y montaje de una nueva Instalación Termo mecánica en el Sector de Fabricación de billetes de banco en el Edificio Retiro de Casa de Moneda S.E., para acondicionar íntegramente (verano-invierno); calefaccionar, controlar humedad y ventilar en forma mecánica las diversas Zonas del Sector, con las características técnicas que a continuación se detallan:


4.1. Sectores a Climatizar

Los locales a intervenir están ubicados en planta subsuelo, planta baja y plantas entrepisos en ala noreste del edificio. A los efectos de sectorizar e identificar los distintos volúmenes a climatizar, se dispone de la nomenclatura que se lista a continuación.

NIVEL PLANTA BAJA (+3m nivel vereda)

- **ZONA A, B y C**
Las tres zonas corresponden a Nave de Impresión, sectorizada en tercios.
- **ZONA D**
Corresponde a área utilizada para talleres auxiliares a la impresión
- **ZONA E**
Zona destinada al depósito y secado de papel impreso
- **ZONA F**
Taller de corte
- **ZONA K**
Oficinas entrepiso (+6m nivel vereda)

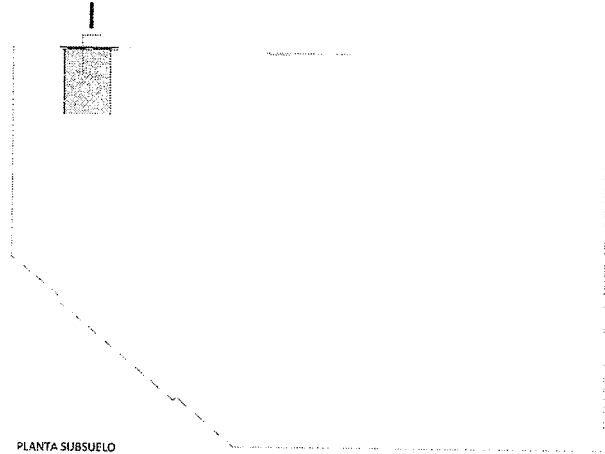


	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

PRIMER SUBSUELO (-3 MTRS)

- ZONA I

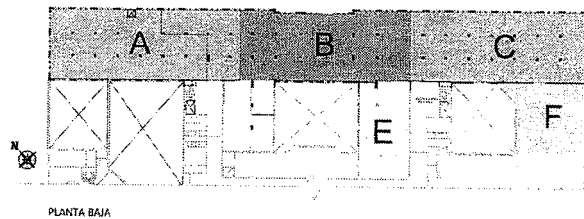
Depósito de Papel en Blanco



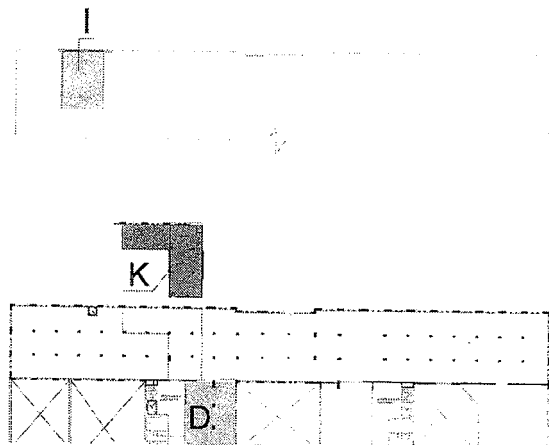
4.1.1. Particularidades de los Sectores


A los fines de diferenciar los requisitos climáticos y de control de cada sector a intervenir, se considerarán 2 grupos distintos dependiendo de su tipología y uso donde denominaremos Zonas Requisitos Específicos a aquellos sectores donde se requiere el acondicionamiento de la humedad relativa además de los demás parámetros, mientras que denominaremos como Zonas con requisito de Confort a las Zonas sin requerimientos especiales.

- Zonas Requisitos Específicos:
Zonas A, B, C, E, F en nivel planta baja
Y Zona "I" en nivel subsuelo



- Zonas con requisito de Confort:
Zonas D, en nivel planta baja y
zona K, en nivel entresuelo sobre PB



 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



4.1.2. Condiciones Psicométricas

Se deberá mantener durante todo el año las siguientes Condiciones Interiores en los Locales:

Zonas Requisitos Específicos

Zonas A ,B, C y F :

Temperatura: $22 \pm 2 \text{ }^\circ\text{C}$

Humedad Relativa: $55 \pm 5 \%$

Zona E e I:

Temperatura $22 \pm 2 \text{ }^\circ\text{C}$

Humedad Relativa $55 -5/+15\%$

Zonas Requisitos de Confort

Zonas D y K

Temperatura: $22 \pm 2 \text{ }^\circ\text{C}$

Humedad Relativa: Sin control de humedad

4.1.3. Capacidades Específicas Requeridas por zona:

Zonas Requisitos Específicos

Zona A

- Capacidad Total en Verano: 94TR.
- Capacidad Total Sensible: 81.6 TR.

Zona B


- Capacidad Total en Verano: 92.7 TR.
- Capacidad Total Sensible: 81.2 TR.

Zona C

- Capacidad Total en Verano: 66.40 TR.
- Capacidad Total Sensible: 55.2 TR.

Zona E

- Capacidad Total en Verano: 39,60 TR.
- Capacidad Total Sensible: 22,40 TR.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Zona F

- Capacidad Total en Verano: 53.2 TR.
- Capacidad Total Sensible: 41.00 TR.

Zona I

- Capacidad Total en Verano: 39,60 TR.
- Capacidad Total Sensible: 22,40 TR.

Para las zonas enumeradas, con requisitos específicos, A, B, C, E, F, I,

- Renovaciones de Aire Interior: 11 r/h

Las magnitudes de las capacidades específicas que a continuación se enumeran, estarán a cargo de la adjudicataria, y resultarán de su cálculo propio para dar cumplimiento a las condiciones psicométricas, potencia de refrigeración y renovaciones de aire solicitadas.

- Capacidad de humidificación (kg/h)
- Capacidad de Calefacción (Qcal/h)
- Caudal de Aire de Inyección (m³/h)
- Caudal de Aire Exterior (m³/h)
- Caudal de Aire de Extracción (m³/h)

Zonas Requisitos de Confort

Zona D

- Capacidad Total en Verano: 13,50 TR.
- Capacidad Total Sensible: 8,7 TR.


Zona K

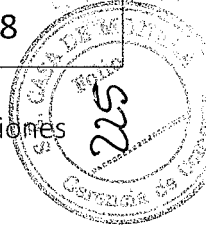
- Capacidad Total en Verano: 9,0 TR.
- Capacidad Total Sensible: 5,8 TR.

Para las con requisitos de confort D y K, se considerará:

- Renovaciones de Aire Interior: 6 r/h

Las magnitudes de las capacidades específicas que a continuación se enumeran, estarán a cargo

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



de la adjudicataria, y resultarán de su cálculo propio para dar cumplimiento a las condiciones psicrométricas, potencia de refrigeración y renovaciones de aire solicitadas.

- Capacidad de Calefacción (Qcal/h)
- Caudal de Aire de Inyección (m³/h)
- Caudal de Aire Exterior (m³/h)
- Caudal de Aire de Extracción (m³/h)

4.2. Configuración de la Instalación

Para cumplir los requerimientos solicitados en cada una de las Zonas Requisitos Específicos, (A, B, C, E, F e, I) se utilizará el equipamiento y configuración que a continuación se detalla.

Se dispondrán 3 conjuntos hidrónicos, compuestos por baterías de máquinas enfriadoras de líquidos, cuadros de bombeo, tanques buffer y unidades de tratamiento de aire. Tanto la calefacción como la humidificación será mediante vapor. Cada uno de los conjuntos hidrónicos atenderá los requerimientos de 2 zonas, según el siguiente detalle:

- **Conjunto Zona A + ZONA I:**

- 4 (cuatro) máquinas enfriadoras de líquido con capacidad de 36 TR C/U
- 2 (dos) UTAS de capacidad mínima de 50 TR para Zona A C/U
- 1 (una) UTA de capacidad mínima de 40 TR para Zona I
- Según planos N° 123-12, 123-13.


- **Conjunto Zona B + ZONA E:**

- 4 (cuatro) máquinas enfriadoras de líquido con capacidad de 36 TR C/U
- 1 (una) UTA de capacidad mínima de 100 TR para Zona B
- 1 (una) UTA de capacidad mínima unitaria de 40 TR para Zona E
- Según planos N° 123-14, 123-15.

- **Conjunto Zona C + ZONA F:**

- 4 (cuatro) máquinas enfriadoras de líquido con capacidad de 36 TR C/U
- 1 (una) UTA de capacidad mínima de 70 TR para Zona C
- 1 (una) UTA de capacidad mínima de 50 TR para Zona F
- Según planos N° 123-16, 123-17.

Para cumplir los requerimientos solicitados en cada una de las Zonas Requisitos de Confort (Zonas D y K), se utilizarán sistemas VRF basados en equipos evaporadores de expansión directa

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

interiores, del tipo horizontal baja silueta para conductos, según la siguiente configuración:

- **Equipos Zona D:**

1 (una) Unidad condensadora con capacidad mínima de 13.5 TR

3 (tres) Unidades evaporadoras de capacidad 4.5 TR unitaria.

- **Equipos Zona K:**

1 (una) Unidad condensadora con capacidad mínima de 9 TR

2 (dos) Unidades evaporadoras de capacidad 4.5 TR C/U

Según plano N° 123-18

4.2.1. Características Técnicas:


4.2.1.1. Zonas requisitos específicos

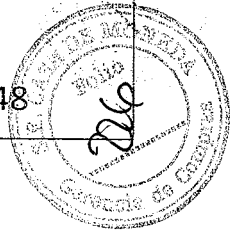
Se dispondrán plantas generadoras de agua fría, compuestas por grupos de enfriadoras modulares de 36 TR c/u, sistema de distribución y circulación de agua mediante cañerías, tanque acumulador y bombas de recirculación.

A- Máquinas enfriadoras de líquido

Serán del tipo marca Daikin modelo UAL450 ER5- F/R FBAE Scroll Full Inverter (frio calor). Otras marcas deberán acreditar mediante documentación, la equivalencia técnica y de calidad con el equipo especificado.

- Las máquinas enfriadoras serán para generación de agua fría, equipadas con una o más unidades de compresión, uno o más intercambiadores de calor.
- Los compresores serán del tipo scroll, full inverter.
- La emisión acústica deberá estar debajo de los 70 dBA a 1m de distancia.
- Las enfriadoras deberán trabajar en modo enfriamiento a baja temperatura exterior, contarán con control de velocidad variable de baja temperatura (DDV) para controlar la condensación a través del ajuste automático de la velocidad de rotación con saltos de voltaje debiendo garantizar la generación de agua enfriada en épocas invernales.
- Serán provistas con base y bastidor de acero galvanizado. El bastidor estará pintado con pintura poliéster para su instalación en intemperie.
- Contarán con un sistema de gestión totalmente autónomo con puertos de enlace que permitan poder ser monitoreados y operados en forma remota desde un sistema BMS.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548




B- Unidades de tratamiento de aire para agua enfriada

Serán modulares aptas para intemperie del tipo marca Gentile modelo (S). Otras marcas deberán acreditar mediante documentación, la equivalencia técnica y de calidad constructiva con el equipo especificado. Contarán mínimamente con los siguientes módulos:

- Módulo de pre filtros del tipo G4 + G7.
- Módulo de serpentina de agua helada.
- Módulo de serpentina de calefacción por vapor.
- Módulo de ventiladores del tipo EBM para inyección.
- Bandeja de recolección de condensado en acero inoxidable.
- Persianas de regulación.
- Luz interior de módulos.

Descripción mínima requerida:

- Consistirán en un gabinete metálico de perfiles de chapa doblada y paneles de cierres desmontables de doble pared tomando en consideración los espacios de mantenimiento, con aislación térmica y acústica.
- Estarán compuestos por un módulo con varios ventiladores del tipo EBM para inyección un módulo de serpentina agua fría y otra de vapor, un módulo paneles de filtros, cámara de mezcla y sistema de humidificación a vapor por medio de lanzas precalentadas.
- Las serpentinas de enfriamiento y vapor serán fabricadas con tubos de cobre electrolítico, aletas de aluminio, colectores y bastidor de acero.
- Los sistemas deberán contener una batería de lanzas para la humidificación por vapor, que se ubicarán en módulos construidos especialmente para adicionar al conducto de inyección, a definir según cálculo de adjudicataria.
- Los ventiladores centrífugos serán accionados por motores eléctricos del tipo EBM corriente alterna trifásica 3 x 380 V, normalizados 100 % blindados, comandados por convertidor de frecuencia para el manejo de caudal variable.
- Las unidades de tratamiento de aire tomarán aire de retorno del local a acondicionar, el cual será mezclado con aire exterior, la toma exterior contará con filtros G7 y pre filtros G4.
- En la parte inferior de las serpentinas de enfriamiento se preverá una batea recolectora de condensado fabricada en acero inoxidable.
- Contará con un sistema de control automático que será el encargado de mantener las condiciones psicométricas en los valores prefijados en cada zona, provisto de la capacidad de gestionar la totalidad de estas funciones, con enlace

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

de comunicación al sistema del tipo BMS para poder ser visualizado y operado en forma remota.

C- Calefacción y Humidificación por Vapor

La generación de calor para la calefacción y des humidificación será mediante serpentinas de vapor.

La inyección de humedad será mediante un sistema humectador por medio de lanzas precalentadas. Las lanzas serán del tipo marca Spirax Sarco. Otras marcas acreditar equivalencias.

La provisión de vapor las Unidades de Tratamiento de Aire será mediante la alimentación de vapor vivo proveniente de las calderas existentes.

D- Sistema hidrónico

El sistema de cañerías y distribución contará con un circuito primario compuesto por dos bombas, una de servicio y otra de reserva, y un circuito secundario o de zona con la misma configuración, de dos bombas una de servicio y otra de reserva.

Se proveerán e instalarán cañerías construidas en acero inoxidable para los circuitos hidráulicos de agua fría. Se Interconectarán respectivamente a las máquinas enfriadoras, bombas circuladoras, vinculando los circuitos primarios y secundarios por medio de un tanque del tipo buffer que compensará el volumen necesario de agua para la capacidad frigorífica aplicada, alimentando las unidades de tratamiento de aire destinadas a cada zona.

Las cañerías descriptas al igual que el tanque de acumulación deberán ser confeccionadas en su totalidad en acero inoxidable con opciones del tipo de construcción, soldado o por sistema de acoples tipo Hidrinox. Acero Inoxidable AISI 304. Se instalarán con todos sus accesorios correspondientes, válvulas, aislaciones mecánicas, dilatadores, válvulas de retención y todos los elementos para una correcta instalación, esté o no en la documentación presente.

Las bombas del circuito secundario que alimentarán las UTAS de las zonas, serán de caudal constante con su correspondiente circuito de Bay pass y modulación de acuerdo a demanda.

El cálculo de la presión y caudal de las bombas circuladoras estará a cargo de la Adjudicataria.


Todas las bombas a proveer, deberán ser del tipo centrifugas con acoplamiento elástico motor – bomba y con impulsor de bronce.

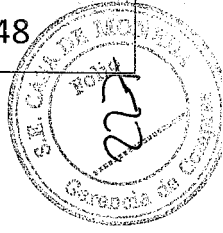
Además de válvulas esféricas de acero inoxidable, contendrán filtros (Y) para cada bomba.

Contarán con bases metálicas.

Serán fijadas a las bases mediante tornillería de acero inoxidable y tacos anti vibratorios.

Los motores deberán contar con un grado de protección, no menor de IP55, referido a la norma internacional CEI 60529 para el trabajo en intemperie.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Según diagrama unifilar Plano N° 123-22

E- Vapor

S.E.C.M. cuenta en sus instalaciones con una planta de generación de vapor equipada con dos calderas a una presión de trabajo de 1.000 g/cm², en correcto estado de funcionamiento y operación.

Se proveerán e instalarán las cañerías que, partiendo de las calderas de vapor existentes, alimentarán a los sistemas de humectación ubicados en el interior de los equipos de tratamiento de aire correspondientes a las Zonas A, B, C, E, I e F redirigiendo el condensado hacia el recolector de condensado ubicado en el taller de calderas, producido por el pre calentador de las humectadoras de vapor.

Se proveerá la red de cañerías para la distribución de vapor a las lanzas humectadoras, correspondientes a las 3 zonas con este tipo de requerimiento, deberá incluir todos los accesorios correspondientes para su óptimo funcionamiento.

Según Planos N° 123-19; 123-20; 123-21

Zonas Requisitos de Confort Zonas D, K,

A - Sistemas VRF Inverter Heat Pump

Todos los equipos deberán ser del tipo VRF de expansión directa con amplios rangos de temperatura de trabajo, tanto en época invernal o estival, con tecnología invertir con optimas prestaciones de eficiencia térmica y energética para cumplir los parámetros requeridos en cada fase frío y calor, estos podrán ser controlados desde el sector y se vincularán con el sistema del tipo BMS para poder ser visualizado y operado.

Marcas aceptables.

A modo de referencia se listan las siguientes firmas, otras deberán acreditar equivalencias.


Daikin, LG, BGH, Mitsubishi, Westric

B -Unidades evaporadoras de expansión directa.

Tipos de unidades interiores, según corresponda aplicar de las siguientes características:

Gabinete interior del tipo bajo silueta con terminaciones estéticas para instalaciones expuestas al local a acondicionar: Las unidades interiores contarán con un panel de filtros removible y descartable.

Unidades amuradas en sectores de oficinas.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Gabinetes unidades de pared, los gabinetes serán de plástico de alto impacto, con terminación de alta calidad estética. Las unidades a la vista contarán con paneles de filtros en su interior.

Los ventiladores deberán ser del tipo con rotor de aletas inclinadas hacia delante, con eje de acero montado sobre cojinetes a bolillas y directamente acoplado a un motor eléctrico monofásico de 220 V, de bajo nivel sonoro.

Cada equipo contará con una serpentina de expansión directa, fabricada con tubos de cobre y aletas de aluminio. Las serpentinas de enfriamiento contarán con una bandeja de recolección de condensado. Las unidades interiores VRF deberán tener provistas de fábrica e integradas a su circuito eléctrico de alimentación y comando, una bomba elevadora de condensado, para cubrir eventuales desniveles de la cañería de desagüe.

Marcas aceptables.

A modo de referencia se listan las siguientes firmas, otras deberán acreditar equivalencias.

Daikin, LG, BGH, Mitsubishi, Westric.

La distribución de aire en estos sectores se realizará por medio de conductos, con su correspondiente sistema de renovación horaria.

4.2.2. Conductos

El trazado, cálculo y dimensionamiento de los conductos de alimentación y retorno de aire deberá ser proyectado por la adjudicataria, una vez recibida la orden de compra correspondiente.

Se realizará un diseño ajustado a los requerimientos en el sector definiendo junto a la dirección de obra, por medio de relevamiento in situ, planos de alturas de máquinas y obstrucciones de otros servicios, presentando la documentación y especificación técnicas del sistema a utilizar.


La forma definitiva de las curvas, derivaciones, transformaciones, y demás elementos donde se produzcan algunas perturbaciones del régimen de circulación de aire, se resolverá de acuerdo a las normas de la ingeniería especializada, según ASHRAE GUIDE.

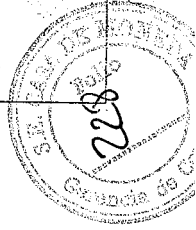
En cada derivación que se produzca en la línea principal o sea en el nacimiento de cada ramal, se colocará un dámper de regulación de caudal con un Sector exterior para fijación e indicación de posición.

Se colocarán guidores de aire en las curvas cuya relación de curvatura sea menor de 1,5.

En los codos rectos o rectangulares se colocarán guías aerodinámicas.

Los conductos se fabricarán con chapa de hierro galvanizado marca de primera calidad, y responderán a las siguientes características:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Los conductos del sistema de aire acondicionado y ventilación se ajustarán a lo siguiente:

Espeores:

- Para conductos con lado mayor hasta 75 cm. con chapa BWG 24.
- Para conductos con lado mayor entre 80 cm y 135 cm. con chapa BWG 22.
- Para conductos con lado mayor por encima de 135 cm. con chapa BWG 20.

Tipo de uniones transversales:

- Para conductos con lado mayor hasta 135 cm. con bridas y marco tipo pestaña levantada.
- Para conductos con lado mayor por encima de 135 cm. con bridas de hierro ángulo de 38 mm por 4,76 mm.

Tipo de soportes:

El diseño de las grampas o soportes se deberá compatibilizar con las características y formas tanto del conducto como de la estructura sobre la que se apoyará. Serán dimensionados para soportar el peso de conductos y accesorios con un factor de seguridad de 6 veces de resistencia a la rotura e incluirán:

- Anclajes de expansión.
- Hierros Angulares, perfiles U, varillas de hierro redondo, etc.
- Grampas y ménsulas para soporte de conductos verticales.

• Todos los conductos se sujetarán con hierro ángulo por debajo y soportes con varilla de hierro roscada. (no se permitirá agujerear el conducto para su fijación).

• Los anclajes y soportes se instalarán fijándolos a estructuras de hierro, mampostería u hormigón, pero no a cielorrasos, tabiques o cañerías


• Los soportes no podrán estar espaciados a más de 2.4 m. entre centros y se instalarán de tal forma que no interfieran con el trabajo de otros gremios.

El total de la instalación deberá ser sustancialmente segura y rígida de acuerdo a las reglas del arte.

Sellado de conductos:

Todas las uniones longitudinales y transversales de los conductos serán hermetizados por medio de un sellador de siliconas de alta duración.

Juntas elásticas en conductos:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Los conductos en sus puntos de unión a los ventiladores, tanto en la descarga como en la succión, llevarán interpuestas juntas elásticas de material ignífugo. La junta elástica deberá tener un marco de terminación que permita su reemplazo mediante bulones.

Red de conductos exteriores:

La red de conductos metálicos expuesta a la intemperie contará con aislación térmica en el interior y un recubrimiento exterior de chapa aluminizada del tipo enchaquetado, los mismos, para lo cual se los deberá sobredimensionar para compensar el espesor de dicha aislación.

Los conductos que se desplacen por el exterior deberán fabricarse en forma esmerada y llevarán un doble sellado de todas sus juntas con un producto siliconado de larga duración y marca calificada para dicho fin, con el objeto de lograr su hermeticidad frente al agua proveniente de las lluvias.

La calidad, prolijidad y sellado de los conductos que se desplacen por el exterior deberá ser minuciosa, y la Adjudicataria será responsable por las filtraciones que se produzcan a través de las uniones de los mismos.

Aislación de conductos:

La aislación de los conductos se desarrollará de la siguiente manera según corresponda:

- Sobre cielorrasos:

Los conductos de impulsión llevarán aislación. Los conductos de retorno no llevarán aislación cuando corran por sobre cielorraso.

- En locales no acondicionados o plenos:

Llevarán aislación tanto los conductos de alimentación como los de retorno.

- En locales sin cielorraso:


Dentro del local acondicionado, con los conductos expuestos de inyección y retorno, no serán aislados, se pintarán con pintura anti condensante de color blanco.

Los revestimientos interiores, ya sean aislantes térmicos o acústicos, se deberán sujetar con adhesivo y broches que aseguren su fijación a través del tiempo.

Persianas de regulación:

Las persianas móviles serán accionadas manualmente y deberán tener las siguientes características constructivas:

- Marco aletas de chapa de hierro galvanizadas plegada BWG 16.
- Ejes de acero torneado de 9 mm de diámetro.
- Rodamientos de bolas.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- Mecanismo para accionamiento de las aletas en sentido opuesto.
- Sector con indicador de posición y elementos de fijación en las persianas de accionamiento manual.

Rejillas de alimentación y de retorno.

Las rejas de alimentación deberán adecuarse al diseño final del sistema de conductos, teniendo en cuenta la provisión de difusores de alta velocidad en caso de ser necesario para el funcionamiento correcto del sistema.

Rejillas de Alimentación:

Serán fabricadas con perfiles de aluminio extraído. Contarán con marco y dos planos de aletas perpendiculares para poder regular el flujo de aire en las dos direcciones. Las rejillas de alimentación contarán con un regulador de caudal de aire en base a aletas opuestas. Tendrán terminación anodizada o pintura poliuretánica de color a determinar por la Dirección de Obra.

En los Sectores que lo requiera se tendrá que colocar Difusores de alta velocidad para cumplir con los parámetros psicométricos y de renovación solicitados.

Serán tipo marca Titus o Trox, otras marcas deberán acreditar equivalencia.

Rejillas de Retorno:

Serán de doble deflexión y 100 % de regulación de aletas. La sujeción de las aletas se ocultará a través de marcos de montaje. Las rejas serán de perfiles de aluminio extruido con acabado anodizado de color natural mate. La regulación y los marcos de montaje serán de chapa de acero galvanizada.


Las rejas se montarán de manera tal que su sujeción no sea visible desde el ambiente en el cual se encuentran. Se deberán prever todas las piezas de carpintería metálica necesarias para ajustarse al detalle especificado.

Tendrán terminación anodizada o pintura poliuretánica de color a determinar por la Dirección de la Obra. Serán marca Titus o Trox. Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

Persianas corta fuego.

En los puntos donde los conductos atraviesen muros o entrepisos clasificados corta fuego y en los conductos de extracción de campanas de cocina contarán con una persiana corta fuego en su unión con la campana. Las persianas deberán cumplir las Normas de U.L., NFPA y de Autoridades Locales.

Las persianas contra fuego tendrán rótulos de U.L. con clasificación de 1 - 1/2 a 3 horas tal como se indica en los Planos y Pliego.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Se deberá cumplir con las Normas SMACNA y con los detalles indicados en los Planos. Todas las persianas contra fuego estarán en cumplimiento con el último U.L. 555 Standard.

Las persianas montadas verticalmente se cerrarán por gravedad y las persianas montadas horizontalmente, por un dispositivo de resorte.

Se proveerá un fusible de cinta clasificado por U.L. a 71 °C (160 °F). Las persianas quedarán inmovilizadas en posición cerrada. Serán marca Greenheck o Ruskin. Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

4.3. Sistema de control

Sistema de Control, operación supervisión y generación de Datos.


Todos los controles a cargo serán de tipo electrónico. Contando con la posibilidad de operación in situ sobre cada unidad en caso de falla o avería del sistema descrito a continuación.

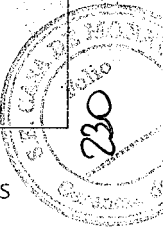
Este sistema tendrá la función de Control y Supervisión Centralizado destinado a la Instalación Termo mecánica con la posibilidad de operar desde diferentes puntos, con diferentes niveles de permisos.

La totalidad de la instalación estará interconectada a través de un sistema BMS/SCADA con las siguientes características. Estará compuesto por un PLC y sensores y enlaces con distintos puntos de control de la instalación, ubicados estratégicamente. Descripciones de generalidades estos tendrán la capacidad de medir los siguientes parámetros y realizar las acciones requeridas para que todo el sistema funcione de manera óptima.

Equipos que se controlarán por los Sistemas de Control Centralizado.

- Control y supervisión de estados de enfriadoras de líquido por medio de una interfaz a el microprocesador original.
- Control y supervisión de estados generales de las unidades de tratamiento por medio de una interfaz a el microprocesador original.
- Control y supervisión de sistema hidrónico (bombas recirculadoras)
- Control de las Condensador VRF por medio de una interfaz a el microprocesador original.
- Control de los sistemas de evaporadores VRF.
- Control de los sistemas Humectadores.
- Control de las válvulas de accionamiento de las serpentinas de agua fría y vapor

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548




- Con los parámetros medidos el sistema de control será capaz de fijar y mantener las temperaturas y condiciones de humedad en los respectivos locales, y serán de mando remoto, permitiendo realizar las siguientes acciones:
- Supervisar centralizada y remotamente la instalación considerando la lectura de todos los parámetros censados en todos los puntos de control.
- Indicar alertas tempranas de fallas de equipamiento en los equipos para una pronta acción de los técnicos.
- Configuración de arranques y paradas de los diferentes sistemas mediante calendarios programables con acciones semanales, mensuales, semestrales, anuales.
- Indicar estado de Filtro de aire de los equipos.
- El sistema de control es para la totalidad de los equipos instalados con puntos de visualización permanente, teniendo capacidad para guardar los datos de los sistemas en función.

Para ello contará con los siguientes puntos de visualización y control

- Control de parámetros psicométricos en las zonas A, B, C, E, F e I
- Control de los parámetros psicométricos de los equipos de zona D y K.
- Visualización de sistemas VRF.
- Control de presión de vapor.
- Control de Caudal
- Estado de sistemas hidrónico vinculados a las plantas de agua enfriada.

Contarán como mínimo con los siguientes censados y operación

- Sensor de temperatura para el ciclo de verano.
- Sensor de temperatura para el ciclo de invierno.
- Válvula motorizada modulante de dos vías para las baterías de lanzas humectadoras a vapor.
- Válvula motorizada modulante de dos vías para las serpentinas de vapor, calefacción y deshumificación

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548


- Válvula motorizada modulante de tres vías para maniobra de bay pass en sistema de agua fría
- Sensor de humedad exterior.
- Sensor de humedad en el interior del local.
- Air flow switch indica miento de falla de ventiladores de los equipos.
- Sensor de presión diferencial para indicación de estados de filtros.
- Tubo Pitot para la medición del caudal de aire exterior.
- Sensor de humedad exterior.
- Sensor de humedad en el interior del local.
- Presos tato diferencial para indicación de estado.
- Sensor de temperatura del aire exterior.
- Sensor de temperatura del aire de retorno.
- Sensor de presión para los ventiladores, verificación de estado.

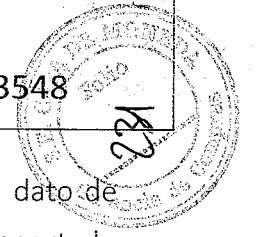
Nota.

Estos datos se describen como puntos necesarios entendiendo que serán aportados mediante la información del sistema de gestión original de las diferentes unidades instaladas: UTAS, CHILLERS, SISTEMA VRF.

Lógica de funcionamiento y funciones especiales.

- Circuito primario, en función de recirculación entre buffer y enfriadora. Censado de presión entre inyección y retorno, testigo de bomba en servicio (bombas de caudal constantes)
- El arranque será gestionado por la maniobra coordinada por la lógica de sistema o propio de enfriadora.
- Circuito secundario de recirculación entre buffer y serpentina de agua fría, comandada por medio de la necesidad y demanda en los parámetros requeridos; Actuará la válvula motorizada de tres vías, modulando parcialmente hasta que se obtenga en el sensor la temperatura prefijada.
- Maniobra comandada desde la unidad de tratamiento para lograr los parámetros psicométricos requeridos en cada zona.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- Para habilitar el paso de vapor hacia las baterías de lanzas se deberá tomar el dato de presión de aire en línea, verificar el estado de ventilación en activo, por el dato aportado por el air flow switch o presostato de estado.
- Un tubo pitot en el conducto de ingreso de aire exterior, permitirá al medir la presión dinámica del aire, y considerando el algoritmo con su respectiva constante, obtener el caudal de aire circulante en dicho punto.
- Para habilitar el paso de vapor hacia las serpentinas de vapor deberán tomar el dato de presión de aire en línea, verificar el estado de ventilación en activo, por el dato aportado por el air flow switch o presostato de estado.

Capacitación

La propuesta deberá contemplar el servicio de capacitación para la configuración y operación del sistema de control. Se ofrecerá para un mínimo de diez personas y será brindado en las instalaciones de Casa de Moneda. La oferta deberá detallar alcance, modalidad y temario a brindar.

Licencias de Software

La provisión incluirá como mínimo un plazo de 18 (dieciocho) meses de licencia de todos los softwares intervinientes en el sistema, a partir de la recepción provisoria. Se describirá el alcance de la misma para el nivel de usuario que se proveerá


4.4. Características Generales

4.4.1. Aislación de cañerías

La totalidad de las cañerías se aislarán con segmentos pre moldeados de elastómero de celda cerrada.

La aislación se deberá colocar con todos los accesorios recomendados y suministrados por el Fabricante, como adhesivos, tapajuntas y pintura de terminación.

Los espesores de la aislación se determinarán de acuerdo a las indicaciones del Fabricante. El Instalador deberá acompañar una memoria de cálculo para la determinación del espesor de la aislación, de acuerdo a las Normas del Fabricante, previendo las condiciones psicométricas de las zonas donde será emplazada la cañería, con el objeto de evitar el riesgo de condensación

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

intersticial y superficial sobre la aislación.

Los espesores se determinarán para situaciones extremas de temperatura y humedad en la zona. Todos los materiales empleados en la ejecución de la aislación cumplirán con la NFPA 255 y la UL 223.

Todas las válvulas, filtros y accesorios serán aislados con el mismo material utilizado para las cañerías.

La totalidad de la aislación llevará pintura de terminación de acuerdo a las indicaciones del Fabricante de la misma.

Las cañerías en todas las Salas de Máquinas, interiores y exteriores, llevarán una cubierta de chapa de aluminio de 0,5 mm de espesor.

Los espesores de la aislación y las técnicas de montaje son requisitos de carácter mínimo, ya que el Instalador deberá tomar todas las precauciones para evitar los riesgos de condensación por deficiencias o espesores inadecuados de la misma.

Las características físicas, dimensionales y de protección contra agentes UV e incendio serán de acuerdo a Norma EN 14304: 2009 (UNI EN 14304:2010) para Aislante térmico en elastómero extruido y expandido.

Serán consideradas excluyentemente marcas que no sean de primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- o Armstrong.
- o Kaiman.

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.


4.4.2. Aislaciones para vibraciones y acústicas.

Se instalarán todos los elementos necesarios, estén o no especificados, para prevenir la transmisión de vibraciones y ruidos, ya sean internos o provenientes del exterior a través de los elementos de la instalación Termo mecánica.

El Adjudicatario tendrá a su cargo el estudio, diseño, previsión, provisión y montaje de todos los elementos necesarios para la insonorización de la totalidad de las Salas de Máquinas y de los equipos ubicados en el exterior.

El Adjudicatario deberá contratar a su cargo a un Asesor Acústico, para proceder al estudio y diseño relacionados a esta especialidad.

El diseño en los aspectos generales y particulares del tratamiento acústico, de vibraciones y de insonorización de las Salas de Máquinas y áreas exteriores afectadas por el emplazamiento de equipos, es de particular importancia, ya que forma parte y complementa a la Instalación Termo mecánica.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

La materialización de las previsiones acústicas y vibratorias incluye, además de los estudios respectivos, la provisión y montaje de todos los elementos como bases antivibratorias, soportes antivibratorios, juntas elásticas de cañerías, juntas elásticas de conductos, filtros acústicos en conductos, revestimientos acústicos de locales, plenos y conductos.

El nivel máximo de ruidos no deberá sobrepasar en el interior de los locales los valores correspondientes que se indican.

Salones y circulaciones CURVA Noise Criteria NC 35.

Todos los equipos que por tener partes rotantes constituyan fuentes de vibraciones y ruidos, se apoyarán sobre una base elástica que en conjunto con el equipo formarán un sistema cuya frecuencia natural de vibración tenga una relación con la frecuencia de excitación tal, que asegure una atenuación del esfuerzo dinámico transmitido al apoyo del 95% como mínimo.

Para el proyecto de las bases y sus elementos antivibratorios se tendrán en cuenta las constantes elásticas y frecuencias naturales de las losas estructurales donde se apoyen los equipos, con la finalidad de que se cumpla el grado de atenuación indicada, e impedir que entren en resonancia.

El proyecto y dimensionamiento de las bases y sus elementos constitutivos se someterá a la aprobación de la Dirección de Obra.

4.4.2.1. Elementos comprendidos

Bases Antivibratorias

Los equipos serán instalados sobre resortes, que serán calculados con la deflexión necesaria para asegurar que la eficiencia de las aislaciones no sea menor del 95%. Las bases serán de losa de hormigón armado o un bastidor de perfiles de acero laminado, apoyados sobre cajas de uno o más resortes.

Los resortes que tendrán sus caras rectificadas de modo que resulten paralelas entre sí, estarán alojadas en aros de tubo de acero, que a su vez estarán soldados a una placa superior e inferior también de acero.

Las cajas de resortes se apoyarán sobre plancha de caucho sintético de dureza apropiada, para evitar la propagación de las altas frecuencias.


Todos los equipos que sean fuente de vibraciones en sus puntos de conexión a la cañería o conductos, llevarán juntas elásticas, aunque no se especifique expresamente en los planos.

Se deberá compatibilizar desde el punto de vista estructural, con la finalidad de absorber todos los tipos de solicitaciones a que estén sometidos, las cañerías y sus soportes, en relación a las juntas amortiguadoras de vibración y las bombas sobre sus bases elásticas.

El tipo de base y elemento elástico para cada equipo será:

MAQUINAS ENFRIADORAS

Base: Bastidor Metálico.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Elemento Elástico: Cajas de Resortes.

CONDENSADORES VRF

Base: Bastidor Metálico.

Elemento Elástico: Cajas de Resortes.

EQUIPOS ACONDICIONADORES – UTAS

Base: Bastidor Metálico.

Elemento Elástico: Cajas de Resortes.

EQUIPOS EVAPORADORES VRF

Base: Propia del equipo.

Elemento Elástico: Anti vibratorio de goma entre cielorraso y carcaza.

Marcas ACEPTADAS:

A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- Vibration Mounting & Controls, Inc.
- Mason Industries, Inc.
- Vibrachoc.

Otras marcas deberán acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

Filtros y revestimientos acústicos.


En los conductos de alimentación y retorno a la salida de los equipos de tratamiento de aire, se colocarán filtros acústicos o revestimientos absorbentes de sonido para lograr en las Oficinas los niveles NC indicados.

Los filtros acústicos y/o el revestimiento absorbente de sonido, deberán estar constituidos por materiales imperecederos, que no permitan la formación de hongos ni desarrollo de bacterias, y estén dentro de los materiales aceptado por las Normas UL y NFPA.

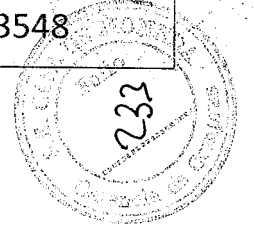
El revestimiento acústico en el interior de las Salas de Máquinas, pantallas acústicas o plenos, deberá estar constituido por un material absorbente de energía sonora, pero que a su vez impida la formación de hongos, colonias de bacterias y sea aceptado por las Normas UL y NFPA en cuanto a sus características anti fuego y de baja generación de humos.

Las puertas de cabina y todo otro elemento de cerramiento a cargo del Adjudicatario deberá tener características de insonorización compatibles con los requerimientos finales que deben cumplirse, NC35 en los Locales mencionados al principio de este Rubro.

El Adjudicatario con el asesoramiento del Especialista en Acústica deberá indicar a la Dirección de la Obra las características que deben reunir las puertas y otros elementos de cierre de las Salas de

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Máquinas, estén o no a su cargo, para cumplir con el grado de insonorización.



Cañerías de vapor

Todas las cañerías de acero serán tipo ASTM A-53 Grado A o B Schedule 40, con costura, para tamaños de 12,7 mm hasta 127 mm de diámetro; y sin costura, para diámetros mayores. El espesor máximo será de 9,52 mm.

Los accesorios serán del mismo espesor de pared que el del caño al cual será soldado. Se presentarán muestras cortadas para aprobación se las requiriere. Se proveerán accesorios con espesor de pared constante y biselados.

Las bridas serán de acero forjado para 150 Psi como mínimo de acuerdo a la Norma ASME B 16.11. Para presiones mayores se utilizará el rango inmediato superior.

Se proveerán juntas sin asbesto de 0,156 cm (1/16 pulgadas) de espesor, en las bridas

Se proveerán uniones donde sea necesario remover los equipos o accesorios, para cañerías de diámetro hasta 51 mm se usarán uniones dobles roscadas, de hierro maleable con asiento cónico; para cañerías de 64 mm de diámetro y mayores se usarán bridas de 150 psi de tipo deslizante de acero forjado.

En los puntos que se requiera un posible desarme, se colocarán bridas del elemento al que se unan.

Para las cañerías de diámetro menor de 63 mm se podrá usar soldadura oxiacetilénica o eléctrica y para las de dicho diámetro y mayores, se usará exclusivamente soldadura eléctrica.

Válvulas


Las válvulas a colocar serán a diafragma vertedero tipo A cuerpo de hierro bridas ASA con diafragma EPDM A325 y mecanismo manual a volante, tipo Válvula Marca Valam, serán consideradas otras marcas que cumplan con la calidad similar de las mismas características, con adaptación de superficie, colector y cañería anexas a la nueva válvula a instalar.

Trampas de condensado de vapor

Se proveerán e instalarán trampas purgadoras de condensado tipo boya cerrada para vapor en todos los recorridos de cañería de vapor para reducir al máximo los golpes de ariete y la evacuación de acumulación de tapones de agua.

La instalación del purgador se realizará de la siguiente manera:

Se montará una conexión Tee en la cañería, la tee actuará como un pozo de goteo. En ella se instalará el purgador, pero la boca de entrada al purgador se colocará a unos 25 a 30 mm por encima del fondo del pozo para evitar que la suciedad de las tuberías pase al purgador. La parte inferior del pozo será desmontable, de manera de permitir eliminar cualquier suciedad

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

acumulada.

Se proveerá una válvula de vapor y un filtro Y del mismo diámetro que el purgador a colocar. Luego del purgador se proveerá una válvula de retención de disco y muelle para vapor, tipo Marca Spirax Sarco o calidad similar.

El purgador a instalar será mecánico de Boya, tipo marca Spirax Sarco o calidad similar.

El sistema tendrá que conectar el drenaje de la purga a la línea de retorno del condensado.

Compensadores de dilatación térmica.

Se instalarán dilatadores ondulados de acero inoxidable, seleccionados para la presión de trabajo de 10 kg/cm² y 15 kg/cm², según las presiones reales. Serán con uniones a brida, y de carrera compatible con las deformaciones de la cañería en dicho punto. Serán consideradas excluyentemente marcas que no estén en primera línea y calidad. A modo de referencia se listan las siguientes firmas:

- Mangueraflex.
- Metraflex.
- Dinatecnica.

Otra marca deberá acreditar equivalencias de calidad con las enunciadas.

Válvulas motorizadas para control de lanzas humectadoras con pre calentador.

Para el accionamiento de las lanzas humectadoras con precalentado, se colocarán válvulas motorizadas, modulantes accionadas por un sensor de humedad.

Serán para vapor a presión 1 kg/cm², tendrá cuerpo de acero fundido y uniones de conexión a la cañería del tipo a rosca o bridada según el diámetro.


El sensor de humedad, se colocará dentro del ambiente en un lugar representativo para censar dicha condición.

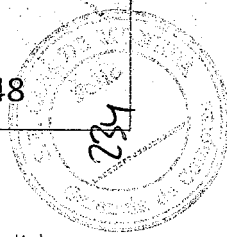
Deberá contemplar todo tipo de accesorio tipo válvulas vapor, filtro Y, y un cuadro de bypass para el accionamiento manual del sistema.

4.4.2.2. Montaje e instalación

Montaje e instalación para planta de agua enfriada y sus componentes.

Las máquinas enfriadoras, y unidades de tratamiento de aire: serán montadas considerando su peso, dimensiones y puntos de apoyo, a posicionar en los lugares asignados, se realizarán estructuras metálicas de perfiles de acero laminado de secciones amplias para asegurar su rigidez, con uniones mediante soldadura eléctrica. Estas estructuras deberán contar con dos manos de anti óxido tipo convertidor y dos manos de esmalte sintético del color que indicará la Dirección de

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



la Obra oportunamente.

Se deberá considerar la construcción de bases de concreto reforzado si esto garantizara la solidez de este montaje. Con sus correspondientes aislaciones que eviten la transmisión de vibraciones.

Se solicitarán las especificaciones técnicas de estas estructuras previo al inicio de su construcción.

Sistema hidráulico.

La base propia de las bombas será fijada rígidamente a la base flotante que será de hormigón armado.

La base flotante se apoyará sobre cuatro resortes anti vibratorios.

Los motores de las bombas serán cubiertos para protección durante el período de montaje.

Se proveerán drenajes para las bases y para las cajas de los prensaestopas, con caños para ser descargados en los desagües de pisos.

Las uniones de las cañerías se efectuarán con soldadura eléctrica o autógena según el diámetro del caño, utilizándose bridas o uniones dobles roscadas en los lugares próximos a bombas, controles, amortiguadores o equipos que eventualmente requieran un desarme por reparación o mantenimiento.

Los soportes de las cañerías se considerarán en todos los casos como elementos estructurales sometidos al peso propio de la cañería, peso del agua, acciones hidrodinámicas y los efectos de la dilatación por variación de la temperatura en la cañería.

Se realizará una base para soportar el tanque de acumulación y vinculación, esta deberá estar calculada para el peso del tanque seleccionado de acuerdo al volumen de agua requerido por la instalación.


Instalación eléctrica. En todos los casos se podrán usar dos sistemas para la ejecución, con bandejas porta cables, caños camisas y cables auto protegidos, o caños galvanizados y cajas de aluminio fundido para intemperie.

El Instalador tendrá a su cargo la totalidad de la instalación eléctrica y de controles a partir de los puntos de suministro próximos a los equipos y alimentación a conjuntos de bombas y maquinas enfriadoras.

Para los soportes se usarán perfiles normalizados

Sistema del tipo VRF.

Las unidades evaporadoras, deberán ser amuradas tanto en cielo raso como en pared de manera sólida y segura tomando en consideración principalmente que estas se encontrarán dentro de los locales a climatizar, se deberá también considerar en la instalación de una o más bombas de condensado, con sus correspondientes trazados de cañerías a definir junto a la dirección de obra.

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Las unidades condensadoras serán montadas por medio de una estructura metálica de perfiles de acero laminado de secciones amplias para asegurar su rigidez, con uniones mediante soldadura eléctrica. Estas estructuras deberán contar con dos manos de anti óxido tipo convertidor y dos manos de esmalte sintético del color que indicará la Dirección de Obra oportunamente.

Montaje e instalación de conductos.

La fabricación y el montaje de los conductos deberá ser particularmente prolija, para asegurar la hermeticidad de los sistemas y las vistas de terminación.

La colocación de soportes deberá ser alineada, vertical y regular.

El corte de los extremos será escuadrado y prolijo.

Los soportes deberán contar con algún sistema de regulación vertical.

La totalidad de las juntas transversales y longitudinales de los conductos deberá ser sellada con un producto elástico y duradero de primera calidad en base a siliconas para asegurar su hermeticidad.

Los soportes en su totalidad deberán ser construidos con hierro con terminación de galvanizado o con tratamiento de antióxido y pintura de terminación.

La Dirección de Obra verificará el empleo de los espesores de chapa y aislación especificada.

Montaje e instalación de sistema de control

Se ejecutará el montaje físico y mecánico de todos los actuadores, sensores y controles pertenecientes a la Instalación Termo mecánica.


En la colocación de los elementos, actuadores y sensores, se tendrán en cuenta los espacios para su conexión, reparación y mantenimiento.

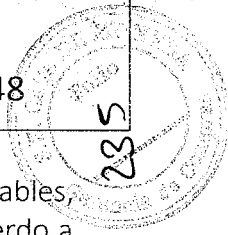
Montaje e instalación de vapor.

Para las Zonas A e I se deberá realizar el trazado completo de cañerías de alimentación, tomando como punto de inicio la zona denominada sala de máquinas, ubicada en segundo subsuelo, donde se encuentra emplazada una planta de generación de vapor equipada con dos calderas a una presión de trabajo de 1.000 g/cm², en correcto estado de funcionamiento y operación. En la parte superior de este sistema se ubica un colector en el que se asignará una o más válvulas como alimentación general.

Las Zonas B y E, se tendrá que utilizar una instalación existente y deberán contemplar todos los accesorios necesarios para su utilización, ubicado en la misma zona de las unidades de tratamiento.

Las Zonas C y F se utilizará una cañería existente y deberán contemplar todos los accesorios necesarios para su utilización.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Mediante un análisis del comportamiento se distinguirá entre soportes fijos y desplazables, utilizándose en todos los casos perfiles de acero, bulones y pernos dimensionados de acuerdo a las normas de la ingeniería.

Las cañerías serán tendidas permitiendo su libre y fácil dilatación empleándose grampas y soportes especiales y tomando los ramales y columnas en forma adecuada. Se instalarán todos los compensadores de dilatación que fueran requeridos.

Se tomarán provisiones para poder drenar fácilmente toda la cañería y cada circuito por separado.

Las cañerías tendrán trampas de agua en todos los puntos necesarios a determinar para lograr de manera correcta el pasaje del vapor hasta su consumo final, reduciendo al mínimo los golpes de ariete.

La ubicación de las válvulas de desaire automático se indicará en los planos ejecutivos, a cargo del Instalador y serán sometidos a la aprobación de la Dirección de la Obra.

En toda parte donde las cañerías atraviesen losas se instalarán caños camisas que serán debidamente sellados.

Los soportes, totalidad de las cañerías y todas las estructuras que formen parte de la instalación Termo mecánica serán sometidos a rasqueteo, limpieza con solvente, dos manos de antióxido del tipo convertidor y dos manos de esmalte sintético de distinto color.

La construcción y montaje de los soportes deberá ser en forma esmerada de manera que todos los elementos y componentes presenten las correspondientes alineaciones verticales, horizontales y el corte de los extremos escuadrados.

Todas las fijaciones de partes metálicas que sean montadas o sujetas mediante tornillos, bulones o pernos roscados, deberán poseer en forma intercalada arandelas de fijación que impidan el aflojamiento de los mismos originados por vibraciones.

La totalidad de las cañerías y elementos interconectados serán sometidos por un lapso de 24 horas, a una presión de prueba en su punto más alto, equivalente a 1,5 veces la presión de trabajo, considerando las presiones estáticas y dinámicas de operación.


Se realizará una prolija aislación térmica de la totalidad de la cañería, garantizando mediante la ficha técnica de los productos a utilizar, finalizando este recubrimiento en su totalidad de chapa aluminizada que deberá ser documentada junto a la totalidad de los elementos a utilizar previo a su montaje para ser aprobada por la dirección de obra.

4.5. Mediciones

Antes de la recepción provisoria el Adjudicatario presentará copias para la aprobación de todas las planillas de mediciones.

Las mediciones deberán contener todos los parámetros de funcionamiento de cada uno de los equipos y lecturas de los puntos de control:

- Temperaturas
- Presiones

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- Controles higrometricos de las Zonas
- Caudales
- Velocidades
- Todo otro parámetro necesario para la correcta evaluación del funcionamiento de la instalación.

La Dirección podrá solicitar la repetición de cualquier o todas las mediciones si lo estima necesario.

4.6. Instalación eléctrica

Se proveerá y ejecutará la instalación eléctrica completa para alimentación, comando, supervisión y protección de los diferentes componentes que forman parte de las Instalaciones Termo mecánicas. Comprenderá los tableros eléctricos, líneas seccionales, líneas terminales y todos los circuitos auxiliares con sus conductores y sus canalizaciones correspondientes.

4.6.1. Normas y Reglamentaciones

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución, materiales y equipos, además de lo establecido en estas especificaciones, con las Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes Organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles de la A.E.A 2006 en adelante.


Donde no alcancen las citadas Normas y Reglamentaciones, regirán las siguientes Normas:

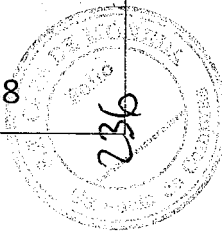
- I.E.C.:
- U.T.E.:
- D.I.N.-V.D.E.
- A.N.S.I.
- N.F.P.A.

4.6.2. Tareas a realizar

- Elaboración de Proyecto Ejecutivo de la Instalación Eléctrica.
- Provisión e instalación de un interruptor automático para cada grupo de climatización, en los tableros de distribución existentes, según el siguiente detalle:

INTERRUPTOR	EN TABLERO DE DISTRIBUCION	PARA TABLERO SECCIONAL GRUPO DE CLIMATIZACION
1	TdA	CONJUNTO ZONA "A" – " I"

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



2	TdB	CONJUNTO ZONA "B" – "E"
3	TdB	ZONA "D"
4	TdB	ZONA "K"
5	Td3N	CONJUNTO ZONA "C" – "F"

- Provisión e instalación de canalizaciones.
- Provisión e instalación de ramales de distribución secundaria, junto a sus correspondientes conductores de protección troncales.
- Provisión, instalación, y conexionado de Tableros Seccionales.
- Provisión, instalación, y conexionado, de cables de circuitos y cargas terminales, incluyendo sus conductores de protección.
- Provisión, instalación, y conexionado, de cables de circuitos de mando y control.

Según Plano N° 123-23

4.6.3. Ejecución

4.6.3.1. Instalaciones para Conjunto Zona "A" y Zona "I"

Se proveerá e instalará un tablero seccional en la zona de terraza de P.B. donde estarán montadas las unidades de tratamiento y las maquinas enfriadoras para ambas zonas. Este será Apto intemperie con un grado de protección IP65.

Se tomará alimentación eléctrica desde tablero de distribución TdAN existente, el cual se encuentra dentro de la zona "A".

Dentro del tablero TdAN se deberá proveer e instalar un interruptor automático tipo Schneider Electric Compact NSX con protección electrónica Micrologic 2.3. Sera de calibre adecuado, resultante de los cálculos de carga, y poder de corte 36kA.


Los conductores a utilizar para la línea seccional serán de cobre, unipolares según IRAM 62266.

EL tendido de los conductores se realizará por el interior del local de la zona "A", por bandeja escalera existente. Y luego se realizará un pase al exterior, donde se continuará con el mismo tipo de canalización hasta la acometida del tablero seccional.

Los conductores utilizados para las cargas terminales en el exterior serán de cobre según IRAM 2178 y para las canalizaciones se utilizará bandeja porta cable perforada con tapa.

4.6.3.2. Instalaciones para Conjunto Zona "B" y Zona "E"

Se proveerá e instalará un tablero seccional en la zona de terraza del 1º Piso donde estarán

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

montadas las unidades de tratamiento y las maquinas enfriadoras para ambas zonas. Este será Apto intemperie con un grado de protección IP65.

Se tomará alimentación eléctrica desde tablero de distribución TdBN existente, el cual se encuentra dentro de la zona "B".

Dentro del tablero TdBN se deberá proveer e instalar un interruptor automático tipo Schneider Electric Compact NSX con protección electrónica Micrologic 2.3. Sera de calibre adecuado, resultante de los cálculos de carga, y poder de corte 36kA.

Los conductores a utilizar para la línea seccional serán de cobre, unipolares según IRAM 62266.

EL tendido de los conductores se realizará por el interior del local de la zona "B", por bandeja escalera existente. Y luego se realizará un pase al exterior hacia la terraza, donde se continuará con el mismo tipo de canalización hasta la acometida del tablero seccional.

Los conductores utilizados para las cargas terminales en el exterior serán de cobre según IRAM 2178 y para las canalizaciones se utilizará bandeja porta cable perforada con tapa.

4.6.3.3. Instalaciones para Conjunto Zona "C" y Zona "F"

Se proveerá e instalará un tablero seccional en la zona de terraza de planta de acceso donde estarán montadas las unidades de tratamiento y las maquinas enfriadoras para ambas zonas. Este será Apto intemperie con un grado de protección IP65.

Se tomará alimentación eléctrica desde tablero de distribución Td3N existente, el cual se encuentra dentro de la zona "C".

Dentro del tablero Td3N se deberá proveer e instalar un interruptor automático tipo Schneider Electric Compact NSX con protección electrónica Micrologic 2.3. Sera de calibre adecuado, resultante de los cálculos de carga, y poder de corte 36kA.

Los conductores a utilizar para la línea seccional serán de cobre, unipolares según IRAM 62266.

EL tendido de los conductores se realizará por el interior del local de la zona "C", por bandeja escalera existente. Y luego se realizará un pase al exterior hacia la terraza, donde se continuará con el mismo tipo de canalización hasta la acometida del tablero seccional.


Los conductores utilizados para las cargas terminales en el exterior serán de cobre según IRAM 2178 y para las canalizaciones se utilizará bandeja porta cable perforada con tapa.

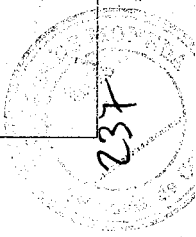
4.6.3.4. Instalaciones para Zona "D" y Zona "K"

Se proveerá e instalará 2 tableros seccionales en la zona de terraza de planta baja donde estarán montadas las unidades VRF para cada zona. Estos serán apto intemperie con un grado de protección IP65.

Se tomarán las alimentaciones eléctricas desde tablero de distribución TdBN existente, el cual se encuentra dentro de la zona "B".

Dentro del tablero TdBN se deberá proveer e instalar 2 dos interruptores automáticos tipo Schneider Electric Compact NSX con protección electrónica Micrologic 2.3. Serán de calibre

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



adecuado, resultante de los cálculos de carga, y poder de corte 36kA.

Los conductores a utilizar para las líneas seccionales serán de cobre, según IRAM 62266.

EL tendido de los conductores se realizará por el interior del local de la zona "B", por bandeja escalera existente. Y luego se realizará un pase al exterior hacia la terraza, donde se continuará una bandeja tipo perforada con tapa hasta las acometidas de los tableros seccionales.

Los conductores utilizados para las cargas terminales en el interior serán de cobre según IRAM 62266 y para las canalizaciones se utilizará bandeja porta cable perforada.

Los conductores utilizados para las cargas terminales en el exterior serán de cobre según IRAM 2178 y para las canalizaciones se utilizará bandeja porta cable perforada con tapa.

4.6.3.5. *Ramales eléctricos y circuitos de comando*

Estará a cargo de la adjudicataria todas las instalaciones eléctricas consistentes en los circuitos de alimentación y comando entre el tablero eléctrico y los equipos asignados a dicho tablero, en cualquier lugar que se encuentren.

La instalación a su cargo comprenderá la colocación de las canalizaciones, sus conductores, y la ejecución de las conexiones correspondientes.

Las instalaciones eléctricas serán siempre a la vista en la Sala de Máquinas, áreas de servicio o plenos.

En todos los casos se podrán usar dos sistemas para la ejecución, con bandejas porta cables, caños camisas y cables auto protegidos, o caños galvanizados y cajas de aluminio fundido para intemperie.

Las características de todos los elementos de la instalación para su uso a la intemperie será IP 65. Se emplearán materiales de esta clasificación cualquiera sea su lugar de utilización.

4.6.3.6. *Instalación de sistemas de control*

Se ejecutará toda la instalación de canalización y cableado de controles de acuerdo a las indicaciones del Fabricante de los Sistemas de Controles.

La instalación eléctrica para controles comprenderá a todos los elementos de dicho sistema necesarios para un correcto funcionamiento.


4.6.3.7. *Cañerías.*

Se utilizarán cañerías metálicas para uso eléctrico tipo DAISA

4.6.3.8. *Tableros Eléctricos.*

Los tableros eléctricos se diseñarán para contener los elementos de conexión, protección y maniobra de todos los componentes de la instalación.

Los tableros eléctricos de la Instalación Termo mecánicas se ajustarán a lo siguiente:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- Se ubicarán en los lugares indicados en el plano.
- Los tableros ubicados en el exterior contarán con un grado de protección IP 65.
- Los tableros ubicados en locales interiores contarán con un grado de protección IP 41.
- Deberán contar con una llave general tipo seccionador bajo carga rotativa.

4.6.3.9. Paneles de comando.

La totalidad de la instalación se deberá poder poner en marcha y proceder a su detención desde los tableros eléctricos, Sistema de Control Centralizado o desde paneles de comando distribuidos.

Los paneles de comando se ubicarán dentro de locales de servicio próximos a las áreas asignadas que requieran una operación independiente del Sistema de Control Centralizado.

La Dirección de Obra determinará oportunamente los sistemas que requerirán paneles de comando remotos y la ubicación de los mismos.

Cada panel de comando constará de:

- Botonera para arranque y parada.
- Luces de señalización de marcha y detención indebida.
- Borneras de entrada y salida de los circuitos.
- Cableado de conexión interna.
- Relays y elementos auxiliares de los circuitos.
- Carteles indicadores.

4.6.4. Materiales


4.6.4.1. Tableros Seccionales

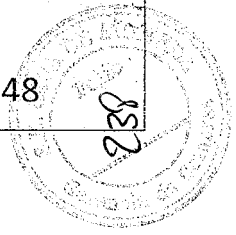
Su diseño responderá a las características de un Conjunto de Serie o Conjunto Derivado de Serie conforme a la definición de la norma IEC 60439.1 del CEI y a la norma IRAM 2181.1, cumpliendo con los requerimientos de ensayos de tipo establecidos por las mismas.

La instalación de cada aparato o grupo de aparatos incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida que contribuyan a la ejecución de una sola función ("unidad funcional"). El conjunto de las diversas unidades funcionales permitirá la concreción de un Sistema Funcional.

Los componentes prefabricados deberán permitir la estandarización de los montajes y conexiones, simplificar la intercambiabilidad y el agregado de unidades funcionales además deberán contemplar los requerimientos de protección al personal y seguridad del servicio. La distribución de aparatos y componentes harán que su operación sea sencilla y segura.

El tablero tendrá las siguientes características:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- Tensión de empleo: = 1000 V
- Tensión de aislamiento: = 1000 V
- Corriente nominal: = 630 A
- Corriente de cresta: = 53 KA
- Corriente de corta duración: = 25 KA ef /1seg
- Frecuencia 50/60 Hz
- Apto para sistema de tierra: TNS
- El grado de protección del tablero deberá ser IP 55

Construcción

Los tableros serán íntegramente de construcción normalizada, estándar y modular, conformando un conjunto funcional.

Los tableros deberán ser adecuados y dimensionados para ser instalados según lo especificado en los planos.

En caso de ser necesario, porque la instalación de determinados elementos en el tablero para su normal y correcto funcionamiento así lo requiera, deberá instalarse ventilaciones con filtros en tapas y techos, o ventiladores axiales de servicio continuo y/o controlado por termostatos adecuados para la fácil evacuación del calor.

Las dimensiones de las columnas y de los compartimientos deberán responder a una modulación predeterminada., siendo la profundidad de la misma no menor a 200 mm con un ancho de 595 mm y la altura variará según el contenido hasta 1850 mm.

Cada columna podrá contar con un conducto lateral con puerta para la acometida de cables Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de autoextinguibilidad a 960°C, 30/30 s, conforme a la norma IEC 60695.2.1.


Estructura

La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo las modificaciones y/o eventuales extensiones futuras. Será realizada con chapas de acero convenientemente tratada con tratamiento de cataforesis como mínimo, con un espesor mínimo de 1,5mm.

La rigidez de los tableros estará dada por la conformación de los perfiles y chapas que forman la estructura y no por el espesor de la chapa propiamente dicho, ya que normalmente es más rígida una chapa fina conformada que una chapa gruesa plana (ver grado IK para cada caso).

Los tornillos tendrán un tratamiento anticorrosivo a base de zinc. Todas las uniones serán atornilladas, para formar un conjunto rígido. La bulonería dispondrá de múltiples dientes de quiebre de pintura para asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes metálicos.

Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra por medio de dispositivos ensayados.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por el frente mediante tapas abisagradas. Del mismo modo, se podrá acceder por los laterales o techo, por medio de tapas fácilmente desmontables o puertas.

Para garantizar una eficaz equipotencialidad eléctrica a través del tiempo y resistencia a la corrosión, la totalidad de las estructuras y paneles deberán estar tratadas por cataforesis por inmersión y pintadas como mínimo. Las láminas estarán tratadas con pintura termo endurecida a base de resina epoxi modificada con poliéster polimerizado.

Se deberá asegurar la estabilidad del color, alta resistencia a la temperatura y a los agentes atmosféricos. El color final será RAL 9001 blanco liso, semimate, con espesor total mínimo de 40 micrones.

Se dispondrá en la estructura de un porta planos, en el que se ubicarán los planos funcionales y esquemas eléctricos.

Conexión de potencia

El juego de barras principales será de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9 % y estará montado en forma vertical en la parte posterior del tablero, en el pasillo lateral o en una base aislante montada en el lateral del gabinete.

Las barras tendrán un espesor de 5mm y perforaciones roscadas equidistantes para M6 a lo largo de las mismas, para fijación de terminales y/o repartidores de corriente prefabricados.

Las barras estarán colocadas sobre soportes aislantes que resistan los esfuerzos térmicos y electrodinámicos generados por corrientes de 25 KA eff-1seg / 53 KAc.

Las mismas podrán estar soportadas por los repartidores de corriente, suprimiéndose los soportes anteriormente descritos.

Los accesorios de las barras, aisladores, distribuidores, soportes, tornillos y porta barras, deberán ser dimensionados acorde a estos esfuerzos.

Las barras deberán estar identificadas según la fase a la cual corresponde.

La sección de las barras de neutro, están definidas en base a las características de las cargas a alimentar y de las protecciones de los aparatos de maniobra.


Montaje

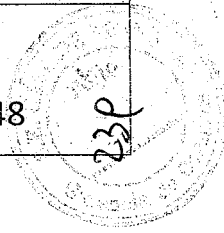
Los componentes de las unidades funcionales que conforman el tablero, deberán ser del mismo fabricante.

Todos los aparatos serán montados sobre guías o placas y fijados sobre travesaños específicos para sujeción. No se admitirá soldadura alguna.

Las conexiones de los circuitos de control se ubicarán en cable canales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan. Los conductores de dichos circuitos responderán en todo a la norma IRAM 62267 y, con las siguientes secciones mínimas:

- 4 mm² para los circuitos de corriente
- 2,5 mm² para los circuitos de tensión

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



- 1,5 mm² para los circuitos de señalización y comando

Los conductores se deberán identificar mediante anillos numerados de acuerdo a los planos funcionales.

Los instrumentos de protección y medición, lámparas de señalización, elementos de comando y control, serán montados sobre paneles frontales, o en el conducto lateral.

Todos los componentes eléctricos y electrónicos montados deberán tener una tarjeta de identificación que corresponda con lo indicado en el esquema eléctrico.

Los interruptores automáticos modulares para riel DIN se alimentarán desde borneras repartidoras de cargas fabricadas en material aislante con varios puntos de conexión por fase (o neutro) dispuestos en hasta cuatro filas para conexiones de 6 hasta 50A por fila. Las conexiones se realizarán mediante cable de sección no menor a 4 mm². La alimentación del repartidor será directa sobre cada polo por cable, conector, o barra flexible pudiendo distribuir una intensidad admisible de hasta 200A a 40°C.

También será podrán repartir cargas sobre los interruptores automáticos modulares o diferenciales para riel DIN mediante componentes de conexión prefabricados con dientes de enganche directo tipo peine alimentados por cable y para repartir una intensidad admisible de 120A a 40°C. Su resistencia a los cortocircuitos será compatible con la capacidad de apertura de los interruptores.

Los Tableros serán construidos bajo el Sistema Funcional Prisma Plus de Schneider o calidad equivalente o superior.

Consideraciones especiales de los Tableros Seccionales

Todos los Tableros seccionales contarán con un seccionador bajo carga de cabecera de cuatro polos. Aguas abajo se instalarán los diferentes interruptores automáticos que brindarán a los diferentes circuitos protección contra sobrecargas y cortocircuitos, en forma selectiva respecto a las protecciones instaladas aguas arriba. Estos serán Schneider con capacidad de ruptura adecuada, pudiendo ser reforzada por filiación.


Se pondrá especial atención durante la construcción de los Tableros en la acometida de los cables de secciones importantes o cables instalados en paralelo y que deben ser conectadas a los bornes del Interruptor General.

La totalidad de los Tableros Seccionales, llevarán tres ojos de buey en su frente, como señal de presencia de tensión en cada una de las fases y protectores de sobre tensión adecuados.

4.6.4.2. Materiales constitutivos de los tableros

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el Oferente adjuntar a su propuesta una planilla de características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la D.O. pedir ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados.

Los equipos fabricados en el país, bajo licencia o aquellos cuya realización no es habitual o factible en fábrica, deberán presentar protocolos de ensayos de elementos fabricados en el país, y en

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

fecha reciente, no siendo válidos los protocolos de los modelos originales o de los prototipos fabricados en ocasión de otorgarse la licencia.

Interruptores automáticos

Los interruptores automáticos en tableros seccionales hasta 63 A bipolares, tripolares, o tetrapolares, serán de la serie Multi-9 de Schneider para riel DIN y capacidad de ruptura adecuada mínimo modelo iC60L.

Los interruptores de mayor amperaje serán de caja moldeada Schneider modelo Compact NSX, de capacidad de ruptura adecuada.

Seccionadores bajo carga rotativos

Serán de la línea Interpact INS de Schneider, y del calibre adecuado.

Transformadores de Intensidad

Serán del tipo de barra pasante clase 1 TAIT o calidad equivalente. Se deberá tener especial cuidado en la elección del índice de sobre intensidad en relación con la prestación.

Instrumento Indicador en los Tableros Seccionales

Serán del tipo de analizadores de energía eléctrica y aptos para sistemas trifásicos desequilibrados y fácil montaje. Serán PowerMeter, del modelo indicado en el esquema unifilar general el cual permite con el Software PowerView a los usuarios realizar un seguimiento de las condiciones de la alimentación en tiempo real y llevar a cabo la supervisión de las instalaciones, o equipos eléctricos en puntos de distribución clave a través de la red eléctrica, permitiendo la gestión de energía y registro histórico de la información, para lo cual se deberá incorporar todo el equipamiento y accesorios necesarios en la instalación que permita su comunicación con el sistema de control BMS.

Borneras


Serán del tipo componibles, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable, tipo Zoloda modelo SK110, o medidas superiores, o calidad equivalente.

Conexiones

Todas las barras, cableados de potencia y comando y en general todos los conductores serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexiones y pintadas de acuerdo a normas las distintas fases y neutro; las secundarias se realizarán mediante de cobre electrolítico flexible aislado en material LSOH IRAM 62267 de color negro de sección mínima 2,5 mm², debidamente acondicionado con mangueras de lazos de plástico y canales porta cables Hoyos o calidad equivalentes.

En todos los casos los cables se identificarán en dos extremos conforme a un plano de cableado.

Los circuitos secundarios de los transformadores de intensidad serán cableados con una sección de 4 mm².

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Lámparas indicadoras

Todas las lámparas indicadoras de funcionamiento y las lámparas indicadoras de fase en todos los tableros serán tipo Telemecanique con lámpara multiled de 220Vac.

Carteles Indicadores

Cada salida, pulsador o lámparas de señalización, serán identificados mediante un cartel indicador realizado en acrílico grabado según muestra que deberá ser aprobada por la D.O., estando expresamente prohibida la cinta plástica adhesiva de cualquier tipo.

Canales de cables

Deberán ser dimensionados ampliamente de manera que no haya más de dos capas de cables, caso contrario se deberá presentar el cálculo térmico del régimen permanente de los cables para esa condición. Serán marca Hoyos o similares equivalentes.

Contactores y Contactores Auxiliares.

Serán del tipo industrial garantizados para un mínimo de seis millones de operaciones y una cadencia de 100 operaciones (mínima) por hora.

Tendrán bobinas de accionamiento para 24 V.

Interruptores Diferenciales.

Los tableros eléctricos contarán con interruptores diferenciales para prevenir cualquier descarga a tierra. Se ajustará a las normas en vigencia.

Botoneras y selectoras manuales.

Las botoneras serán sin retención con botón pulsador protegido.

Las selectoras serán con accionamientos mediante palanca de manija corta, del número de posiciones necesaria.

Serán tipo Telemecanique modelo XB"-B.

4.6.4.3. Cañerías.


En la instalación embutida en hormigón o mampostería, o sobre cielorrasos se usará para la distribución caño semipesado fabricado conforme a normas IRAM 2005, hasta 2" nominales (46 mm. de diámetro interior).

La medida mínima de cañería ser ¾" semipesado (15,4 mm. diámetro interior) o equivalente. Las otras medidas de acuerdo a lo indicado en plano o establecido por las reglamentaciones.

Todos los extremos de cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados, y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo.

Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Las cañerías exteriores (a la vista, sobre cielorraso, o en montantes abiertas), serán aseguradas a

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

la estructura a distancias no mayores de 1,50 m., además en cada codo y al final de cada tirón recto que llega a una caja. Los tirones horizontales y verticales de cañería, se sujetarán con abrazaderas conforme a normas, o abrazaderas de un solo agujero de hierro maleable, en ambos casos con silleta de montaje para separarlos de la pared, o mediante sistemas aprobados, mediante bulones de expansión o clavos a pistola. Especial cuidado deberá tenerse con la fijación de los tirones verticales a fin de evitar esfuerzos sobre las cajas de pase. Todos los soportes serán realizados en material duradero; si son de hierro deberá ser cadmiados o galvanizados en caliente, y si se adopta el plástico serán de nylon o similar.

En instalaciones a la intemperie o en cañería cuyo último tramo esté a la intemperie, en contrapiso de locales húmedos, en salas de máquinas y salas de bombas, y donde se indique expresamente H°G° los caños serán del tipo pesado galvanizado, con medida mínima ½" H° G°.

Los caños metálicos flexibles que se instalen tendrán cubierta de PVC, y serán marca Cañoflex o similar, con conectores a rosca en cada extremo marca Conextube o similar.

4.6.4.4. Cajas de salida para instalación a la vista.

Se utilizarán cajas de fundición de aluminio con accesos roscados y tapas lisas o para montaje de accesorios, siempre con rosca eléctrica.

En todos los casos se deberán respetar para cajas redondas y rectangulares las dimensiones interiores fijadas para cajas equivalentes de instalación embutida, agregándole los accesorios necesarios.

Todas las salidas o tetones que no se conecten a ningún caño deberán no ser maquinadas o deberán ser cerradas.

Se deberá evitar cañerías a la vista adosadas a paredes, a media altura del local. La altura de colocación de las cajas será la indicada para instalaciones embutidas. Serán marca Delga o similar calidad.

4.6.4.5. Bandejas porta cables


Las bandejas porta cables se utilizarán exclusivamente para cables del tipo autoprotegido.

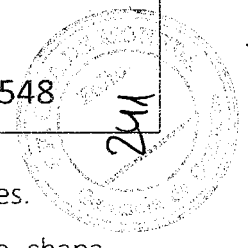
El recorrido y dimensiones de las bandejas que figuran en los planos es indicativo y deberá verificarse y coordinarse en obra con el resto de las instalaciones y/o con los pases disponibles en la estructura de hormigón.

Previo al montaje de las bandejas, el instalador presentará el dimensionado de cada una de las mismas, en función de los diámetros y separaciones de los alimentadores y circuitos que en ellas se deberán instalar.

Los tramos rectos serán de 3 m. de longitud y llevarán no menos de dos suspensiones. Los tramos especiales, piezas, curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación estándar y provenientes del mismo fabricante (De tal forma de poder lograr las uniones sin ninguna restricción), no admitiéndose modificaciones en obra. Todos los elementos serán galvanizados en caliente.

Las bandejas se sujetarán con varilla roscada y grampas adecuadas. En todas las bandejas deberá

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



existir como mínimo un 25% de reserva una vez considerado el espaciamiento entre cables.

En los lugares en que las bandejas sean instaladas a la intemperie, éstas serán de chapa galvanizada en caliente y llevarán tapa de igual material en todo el recorrido expuesto a la intemperie.

Serán marca Samet o similar.

4.6.4.6. Cables autoprotegidos

Serán de cobre con aislación de cloruro de polivinilo, o polietileno reticulado, en construcción multifilar con relleno y cubierta protectora de cloruro de polivinilo antillama.

Responderán a las Normas Locales, exigiéndose en todos los casos los ensayos especificados por las normas. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacable que evite deterioros del cable, a la vez que asegure la estanqueidad de los conductos.

En general su colocación se efectuará sobre bandeja, debiendo sujetarse cada 2 m. manteniendo la distancia mínima de ¼ de diámetro del cable de mayor sección adyacente.

También se utilizará exclusivamente este tipo de cable para las instalaciones subterráneas, en exteriores, en trinchera o cañeros.

Cuando la poca cantidad de cables o dificultades de montaje lo aconsejen, se colocarán con caño camisa individual. Asimismo, se usará caño camisa en toda acometida a motores o tramo vertical que no esté protegido mecánicamente.

Se deberá usar para todas las secciones una misma marca y un mismo color de cubierta.

En exterior:

Subterráneo de potencia, de cobre, IRAM 2178. (tipo Prismyan Sintenax Valio). Temperatura de servicio 70°C Protección UV.

En interior:


Subterráneo de potencia, de cobre, IRAM 62266. (tipo Prismyan Afumex 1000). Temperatura de servicio 90°C.

4.6.4.7. Cables para instalación en cañerías.

Serán de cobre, flexibles, con aislado de material plástico PVC ecológico y responderán a la norma IRAM 62267. Serán del tipo Afumex 750 de Prysmian o calidad equivalente.

Serán provistos en una envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, estas se realizarán únicamente en las cajas de paso mediante conectores colocados a presión que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor.


En todos los casos los conductores se colocarán con colores codificados a lo largo de toda la obra, para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones a saber:

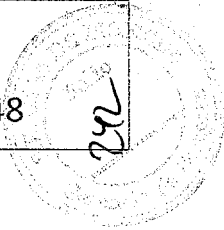
- Circuitos de Corriente Continua o Alterna monofásica
 - Polo con tensión contra tierra-color rojo (fase) (+)
 - Polo sin tensión contra tierra-color azul (neutro) (-)
- Circuitos de corriente alterna trifásica
 - Fase R color marrón
 - Fase S color negro
 - Fase T color rojo
 - Neutro color azul
 - Tierra color verde/amarillo
- Cableado interno de Tableros:
 - Color negro
 - Tierra color verde/amarillo

La sección mínima a utilizarse en este tipo de cables será de 2.5 mm².

4.6.4.8. Cables tipo taller (tpr)

Este tipo de cables está prohibido para instalaciones eléctricas fijas.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



4.7. Condiciones Previas

La propuesta comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las respectivas instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de condiciones.

El Oferente deberá incluir en su propuesta el acarreo hasta la obra, desplazamiento horizontal, elevación o descenso de todos los equipos o máquinas que se instalarán, hasta su lugar de emplazamiento definitivo. Quedando por su cuenta la contratación o provisión de personal y cualquier elemento, estructura auxiliar o grúa que sea necesario para tal fin.

También estará a cargo del Instalador el desarme y armado de los equipos si fuera necesario para introducirlos en la obra, sala de máquinas, o lugar de instalación definitiva.

Los proponentes podrán formular todas las consultas que sean necesarias antes de la presentación de las propuestas.

Los datos de capacidades y medidas están considerados como mínimos necesarios, pudiendo ser ampliados cuando a juicio del proponente así correspondiese. Una vez formulada la oferta en base a la presente documentación sin que el proponente haga reparo alguno, se considerará que el mismo está en un todo de acuerdo con la misma.


Estarán a cargo de la Empresa que se adjudique el presente servicio, de todos los trabajos complementarios que, de acuerdo a la magnitud de dicha obra, se requiere, como ser:

- Trabajos de albañilería y hormigón, aberturas y cierres de boquetes y canaletas, instalación de grampas, albañales y las bases de máquinas o equipos que sean de dichos materiales.
- Recubrimiento de los conductos de aire con metal desplegado y revoque donde sea necesario.
- Aplicación de pintura final de los elementos a la vista dentro de los locales acondicionados.
- La provisión y colocación de las instalaciones eléctricas hasta los tableros que el Adjudicatario del presente renglón suministrará y colocará en la sala de máquinas principal, salas de máquinas secundarias, y otros puntos a determinar.
- La provisión y colocación de las cañerías de desagües de los equipos desde los puntos especificados y hasta la red cloacal.

4.7.1. Etapa de Presentación de Ofertas

Propuesta técnica:

En etapa de ofertas, el oferente deberá presentar una **Memoria técnica**, en la cual se elabore una propuesta basada en la información consignada en las presentes especificaciones técnicas. En ella se deberán consignar las características técnicas completas de los equipos a proveer: Marca, modelo, procedencia, capacidades, dimensiones y características constructivas de los equipos y

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

accesorios componentes de la instalación:

- Máquinas enfriadoras de líquidos.
- Unidades de tratamiento de aire.
- Equipos VRF
- Sistema de control: Software, hardware, alcance, duración de la licencia, capacitación
- Conductos
- Termostatos
- Difusores
- Rejas
- Lanzas
- Bases de soporte
- Elementos antivibratorios
- Componentes de instalación eléctrica
- Componentes de instalación hidráulica
- Todo elemento que resulte relevante en la instalación que se propone.


Se deberá aportar además folletería de fábrica de los elementos descriptos.

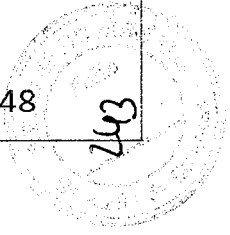
Propuesta Económica:

A los efectos de la evaluación pormenorizada de los elementos constitutivos del costo total de la provisión e instalación solicitada, los oferentes deberán completar la planilla de **Cómputo de la Instalación** adjunta a las presentes especificaciones técnicas.

4.7.2. Etapa de orden de compra emitida

Una vez emitida la Orden de compra correspondiente, comenzará a correr el plazo de ejecución de las tareas. A partir de tal momento, el adjudicatario deberá entregar a la inspección de obra la siguiente documentación, en los plazos que se establecen para cada caso:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Semana 1:

- Cronograma de desarrollo de tareas: Se entregará un diagrama de Gantt, enunciando todas las tareas a realizar, fecha de inicio y finalización de las misma.
- Cuadro de balance y estructura de costos, indicando hitos de la obra relacionados con porcentajes de avance, a los efectos de sus certificaciones parciales si correspondiera.
- Balance térmico para todos los sectores comprendidos en esta contratación


Semana 2:

- o Planos unifilares y de tendido de fuerza motriz, distribución eléctrica general a todos los elementos de la instalación identificando todos los componentes a utilizar.
- o Cálculo y planos de detalles constructivos de piso técnico para apoyo de equipos. Detalles pormenorizados de puntos de apoyo y elementos a utilizar para evitar el traslado de vibraciones.
- o Planos de distribución de equipos HVAC con sus cargas estáticas y dinámicas.

Semana 3:

- o Cálculo y planos de diseño de conductos, indicando distribución, cantidad, tamaño de bocas de impulsión y retorno de aire, caudales y velocidades, verificando por cálculo la sumatoria de caudales de cada boca con los caudales de aire de mando entregados por las unidades de tratamiento de aire.
- o Calculo y planos de diseño de sistema hidráulico para planta de agua enfriada, listado de accesorios y equipamiento. Detalles pormenorizados, esquema de tanque de acumulación, esquema de colector de impulsión y retorno de agua, tipos y modelos de cañerías de acero inoxidable a utilizar. Diagramas de flujo
- o Esquema de los cuadros de válvulas en las cañerías de agua al pie de la maquina enfriadora en los ingresos y egresos de cada unidad de tratamiento. Detalle pormenorizado de marcas y accesorios de los componentes a utilizar.

Semana 4:

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- Calculo y diseño de sistema de humidificación detalles pormenorizando, trazados de cañerías, cálculos de detalle para suministro, la totalidad de accesorios que conformen esta instalación garantizando el óptimo funcionamiento de las mismas.
- Propuesta y desarrollo integral del sistema de control centralizado.

4.7.3. En etapa de finalización de obra

En instancia inmediata a la finalización de los trabajos el adjudicatario deberá realizar las pruebas de todos los sistemas instalados y presentar la siguiente documentación conforme a obra:

Pruebas.

Después de haberse realizado la terminación completa de la instalación el Instalador de Termo mecánica procederá con la puesta en marcha de todos los sistemas que se mantendrán en observación durante cinco días.

No habiéndose presentado ningún inconveniente de importancia se procederá a la realización de los siguientes ensayos:


Acondicionadores de aire:

- Caudales de aire, amperaje de los motores, temperaturas de bulbo seco y húmedo en el exterior e interior, y antes y después de la serpentina, y en distintos puntos de los locales.

Ventiladores: amperaje de los motores, regulación de parámetros de funcionamiento

Controles.

- Se verificará su funcionamiento a través del comportamiento en situaciones reales y simuladas.
- Máquinas enfriadoras de agua. Control de rendimiento de cada unidad
- Sistemas VRF control de condensadores y evaporadores
- Amperaje de los motocompresores
- Caudales de agua, temperaturas de entrada y salida del agua enfriada.
- Control de bombas de agua, amperaje y temperatura de trabajo.
- Control de pérdidas de agua en el sistema hidronico

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

Se realizará pruebas de cualquier otro dato que la Dirección estime necesario. Donde fuese necesario medir caudales de aire en conductos, el Instalador de Termo mecánica dejará accesos taponados.

Regulación.

El Instalador de Termo mecánica dejará perfectamente reguladas todas las instalaciones para que las mismas puedan responder a sus fines.

- Se regulará la distribución de aire, por medio de mediciones de velocidad.
- Se regularán las protecciones eléctricas.
- Se regularán los parámetros de temperaturas de trabajo de planta de agua enfriada.
- Se configurarán los parámetros de trabajo para el modo calefacción.
- Se configurarán los parámetros de trabajo para el modo des humificación.
- Se configurarán los parámetros de trabajo para el modo humificación.
- Se realizará la configuración de la totalidad del sistema BMS y prueba de funciones.

Planillas de medición.


Antes de la recepción provisoria el Instalador de Termo mecánica presentará copias para la aprobación de todas las planillas de mediciones realizadas durante las etapas de pruebas requeridas.

La dirección podrá solicitar la repetición de cualquier o todas las mediciones si lo estima necesario.

Documentación.

En instancia inmediata a la finalización de los trabajos el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación conforme a obra:

- Se deberán presentar manuales en español de la totalidad de las enfriadoras de líquido, sistema VRF con todos sus componentes.
- Planos de dimensiones e ubicaciones de todo el equipamiento instalado.
- Planos de conexiones de cañerías, agua y vapor, (sistema hidronico).
- Plano de red de conductos y difusores y mediciones de rendimiento por boca .
- Se suministrarán todos los planos con los esquemas de los sistemas de control centralizado.
- Se suministrarán todos los planos con el montaje mecánico de los actuadores.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

- Se presentarán planos de los tableros eléctricos, circuitos de fuerza, circuitos funcionales y de los gabinetes
- Se presentarán planos de la instalación eléctrica y de sus canalizaciones.

5. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

Los documentos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas Propuestas son:

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANOS DE PROYECTO:

123-12- PLANO DE PLANTAS ZONA A - I

123-13- PLANO CORTES ZONA A - I

123-14- PLANO DE PLANTAS ZONA B - E

123-15- PLANO DE CORTES ZONA B - E

123-16- PLANO DE PLANTAS ZONA C - F

123-17- PLANO DE CORTES ZONA C - F

123-18- PLANO DE PLANTAS ZONA D - K

123-19- VAPOR ZONA A - I

123-20- VAPOR ZONA B - E


123-21 - VAPOR ZONA C - F

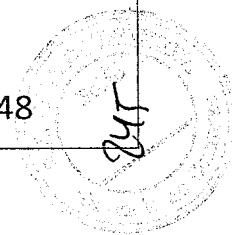
123-22 - UNIFILAR SISTEMA HIDRONICO

123-23 - TENDIDO ELECTRICO FM

A partir de la adjudicación de la orden de compra correspondiente también formarán parte del contrato la documentación que a continuación se detalla:

- La oferta del Adjudicatario.
- Las aclaraciones que puedan haber sido formuladas por la Dirección de Obra en el curso de la licitación.
- El acta de "inicio de obra".
- Los planos y planillas que confeccione el Adjudicatario y sean aprobados por la Dirección de Obra y los complementarios de la misma que entregue durante la ejecución de la obra.
- Las órdenes de servicio, las notas de pedido del Adjudicatario, la correspondencia intercambiada con la Dirección de Obra.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



6. IMPLICANCIAS

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Adjudicatario de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.

El método de contratación será Ajuste Alzado, es decir que no se ha contemplado, la existencia de adicionales.

El Adjudicatario acepta el Reglamento de Compras de Casa de Moneda S.E.

Se invita por lo tanto a los Adjudicatarios a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El Adjudicatario deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El Adjudicatario proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo; Como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.


7. COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

Déberán probar su idoneidad acompañando listado de instalaciones efectuadas dentro de los cinco años anteriores a la fecha de realización del presente concurso. La lista deberá formarse con un mínimo de tres instalaciones similares efectuadas para obtener iguales fines que los que se especifican en este pliego, deberán ser instalaciones totalmente realizadas y funcionando en perfectas condiciones y donde se pueda recoger informes fidedignos sobre la eficiencia de las mismas, y refrendada mediante por lo menos tres Certificados de Servicios otorgados por Organismos Contratantes, acompañando además con listado de Principales Clientes y datos de Contacto de los mismos.

Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

7.1. Personal a cargo de la Adjudicatario

El personal que afecte La adjudicataria a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

- No ser agentes al servicio del Estado.
- Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa Adjudicatario que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa Adjudicatario, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

7.2. Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallara en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.


El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

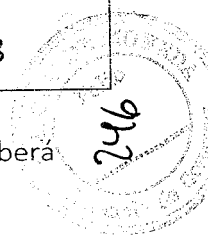
Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015 ISO 14001/2015.

Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- Constancia de Capacitación del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- Protocolo para la prevención de COVID-19.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la Adjudicatario de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la Adjudicatario de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

8. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra y el estado actual de la misma, constituyendo este, un requisito esencial de cumplimiento obligatorio y excluyente.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia de Ingeniería de Planta en el momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse 10 (diez) días antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación.


9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de 150 (ciento cincuenta) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

10. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario mantendrá en obra con carácter de permanente un representante técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

único interlocutor válido y quien recibirá y enviara las ordenes de servicio.

11. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del Adjudicatario y/o sub Adjudicatario, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la Adjudicatario de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra Empresa Adjudicatario se realizará de la siguiente manera:

A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la Adjudicatario respectivamente.

De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

12. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

El Adjudicatario realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

El Adjudicatario deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas.

13. LIMPIEZA DE LA OBRA


La Adjudicataria será responsable del retiro de todos los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas, fuera del predio de la Casa de la Moneda, cumpliendo con todas las reglamentaciones legales vigentes.

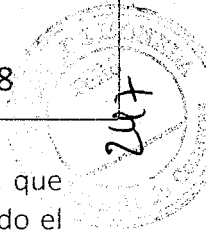
Todos los trabajos de limpieza son por cuenta de la Adjudicataria, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene.

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548



Una vez terminadas las Obras, el Adjudicatario realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Adjudicatario.

14. CONFORMIDAD DE PLIEGO

Estas Especificaciones Técnicas, forman parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de Ingeniería de Planta, previo a la apertura de las ofertas.

15. CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

Recepción provisoria y definitiva.

Una vez terminadas a entera satisfacción las pruebas establecidas se realizará la recepción provisoria.


Los requisitos para la recepción provisoria son:

- Haber concluido la totalidad de los trabajos.
- Presentar planos de la instalación.
- Haber ejecutado los trámites municipales, en caso de corresponder alguno.
- Entregar las instrucciones de manejo y mantenimiento.
- Haber procedido a la regulación del sistema, tanto de equipos como de caudales de aire.
- Hacer pruebas e inspecciones finales.

Este punto implica:

- Entregar catálogo y folletos de selección y capacidad de todos los equipos que formen parte de la instalación.
- Verificación sobre la calidad de los materiales y montajes de equipos, conductos, cañerías, aislaciones e instalación eléctrica.
- Verificación de modelos, capacidades y dimensiones según los catálogos, las Especificaciones Técnicas y los planos aprobados de los equipos señalados en A.
- Pruebas de capacidad a través de mediciones con instrumentos que deberá suministrar el Adjudicatario, y cuyos registros se harán en planillas.
- De todas las reuniones se labrarán actas dentro de las cuales se incluirán las planillas con sus mediciones y listas con observaciones o tareas pendientes.

La recepción definitiva se efectuará dentro de un año desde la fecha de la recepción provisoria,

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

siempre que durante ese plazo no se hubieran presentado defectos en los equipos y en el funcionamiento de la instalación.

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante certificado de obra por triplicado de la firma a la Gerencia de Infraestructura, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformado, se entregará el triplicado del certificado en la oficina de almacenes.

16. Garantía

Correrá durante el período de 1 (un) año a partir de la recepción de la obra, durante el cual el Adjudicatario será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.



CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	E.T. G.I.P. N° 505/23
	GERENCIA INGENIERÍA DE PLANTA	FECHA: 02/06/2023
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLIMATIZACIÓN PLANTA DE FABRICACIÓN DE BILLETES DE BANCO	Art. N° 51233548

COMPUTO INSTALACIÓN

ITEM	CANTIDAD	UNITARIO	SUBTOTAL
INGENIERIA DE PROYECTO	1		
MANO DE OBRA TOTAL INSTALACION	1		

EQUIPOS, PERIFERICOS Y MATERIALES

ZONA A e I

COMPONENTES	CANTIDADES	CAPACIDADES	UNITARIO	SUBTOTAL
ENFRIADORAS DE LIQUIDO	4	36 TR c/u		
UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE	1	40TR		
UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE	2	50TR		
SOPORTES ESTRUCTURALES UTAS Y CHILLERS	7			
MONTAJE, MEDIOS DE ELEVACION	1			
CONDUCTOS DE AIRE	3			
SISTEMA DE CONTROL BMS	1			

CANERIAS AGUA Y VAPOR SISTEMA HIDRONICO

CANERIAS DE ACERO INOXIDABLE	1			
TANQUES DE ACUMULACION ACERO INOX	1			
BOMBAS DE AGUA CIRCUITO PRIMARIO	8			
BOMBAS DE AGUA CIRCUITO SECUNDARIO	6			
AISLACIONES MECANICAS (AGUA)	1			
ACCESORIOS ACTUADORES (AGUA)	1			
CANERIAS PARA VAPOR	1			
ACCESORIOS ACTUADORES				
AISLACIONES MECANICAS (VAPOR)	1			

INSTALACION ELECTRICA

TABLEROS ELECTRICOS				
COMPONENTES ELECTRICOS				
CABLEDO Y CONDUCCIONES DE FUEZA MOTRIZ				
CABLEADO DE COMANDO Y CONDUCCIONES				

ZONA A e I

ZONA B y E

COMPONENTES	CANTIDADES	CAPACIDADES	UNITARIO	SUBTOTAL
ENFRIADORAS DE LIQUIDO	4	36 TR c/u		
UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE	1	100TR		
UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE	1	40TR		
SOPORTES ESTRUCTURALES	6			
MONTAJE MEDIOS DE ELEVACION	1			
CONDUCTOS DE AIRE ACC	2			
SISTEMA DE CONTROL BMS	1			

CANERIAS AGUA Y VAPOR SISTEMA HIDRONICO

CANERIAS DE ACERO INOXIDABLE	1			
TANQUES DE ACUMULACION ACERO INOX	1			
BOMBAS DE AGUA CIRCUITO PRIMARIO	8			
BOMBAS DE AGUA CIRCUITO SECUNDARIO	4			
AISLACIONES MECANICAS (AGUA)	1			
ACCESORIOS ACTUADORES (AGUA)				
CANERIAS PARA VAPOR	1			
ACCESORIOS ACTUADORES (VAPOR)				
AISLACIONES MECANICAS (VAPOR)	1			

INSTALACION ELECTRICA

TABLEROS ELECTRICOS				
COMPONENTES ELECTRICOS				
CABLEDOS Y CONDUCCIONES DE FUESA				
CABLEADOS DE COMANDO Y CONDUCCIONES				

ZONA B y E

ZONA C y F

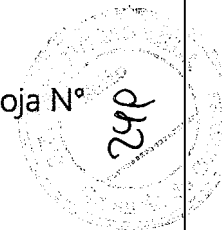
COMPONENTES	CANTIDADES	CAPACIDADES	UNITARIO	SUBTOTAL
ENFRIADORAS DE LIQUIDO	4	36TR		
UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE	1	70TR		
UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE	1	50TR		
SOPORTES ESTRUCTURALES	6			
MONTAJE MEDIOS DE ELEVACION	1			
CONDUCTOS DE AIRE ACC	2			

ZONA B Y E	SISTEMA DE CONTROL BMS	1			
	CANERIAS AGUA Y VAPOR SISTEMA HIDRONICO				
	CANERIAS DE ACERO INOXIDABLE	1			
	TANQUES DE ACUMULACION ACERO INOX	1			
	BOMBAS DE AGUA CIRCUITO PRIMARIO	8			
	BOMBAS DE AGUA CIRCUITO SECUNDARIO	4			
	AISLACIONES MECANICAS (AGUA)	1			
	ACCESORIOS ACTUADORES (AGUA)				
	CANERIAS PARA VAPOR	1			
	ACCESORIOS ACTUADORES (VAPOR)				
	AISLACIONES MECANICAS (VAPOR)	1			
	INSTALACION ELECTRICA				
	TABLEROS ELECTRICOS				
	COMPONENTES ELECTRICOS				
CABLEDOS Y CONDUCCIONES DE FUEZA MOTRIZ					
CABLEADOS DE COMANDO Y CONDUCCIONES					

ZONA D	ZONA D. SISTEMA VRF				
	COMPONENTES	CANTIDADES	CAPACIDADES	UNITARIO	SUBTOTAL
	CONDENSADOR O CONDENSADORES	1	13,5 TR		
	EVAPORADORES	3	4,5 TR		
	SOPORTES ESTRUCTURALES	4			
	CONDUCTOS DE AIRE ACC	3			
	TABLEROS ELECTRICOS				
	COMPONENTES ELECTRICOS				
	CABLEDOS Y CONDUCCIONES DE FUEZA MOTRIZ				
	CABLEADOS DE COMANDO Y CONDUCCIONES				
SISTEMA DE CONTROL BMS					

ZONA K	ZONA K. SISTEMA VRF				
	COMPONENTES	CANTIDADES	CAPACIDADES	UNITARIO	SUBTOTAL
	CONDENSADOR O CONDENSADORES	1	9 TR		
	EVAPORADORES	2	4,5 TR		
	SOPORTES ESTRUCTURALES	3			
	CONDUCTOS DE AIRE ACC	2			
	TABLEROS ELECTRICOS				
	COMPONENTES ELECTRICOS				
	CABLEDOS Y CONDUCCIONES DE FUEZA MOTRIZ				
	CABLEADOS DE COMANDO Y CONDUCCIONES				
SISTEMA DE CONTROL BMS	1				

GENERAL	CONTROL				
	COMPONENTES	CANTIDADES		UNITARIO	SUBTOTAL
	SISTEMA BMS CONFIGURACION GENERAL	1			
Capacitacion software y licencia por 18 meses	1				



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 741

Expediente N° 33121

Objeto: CLIMATIZACIÓN PLANTA DE IMPRESIÓN RETIRO

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Gerencia de Compras en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 14 de agosto de 2023 a las 13:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		13:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	14/08/2023	14/08/2023	13:00	Sala de aperturas Área de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de Ejecución: Según punto 9 de las especificaciones técnicas

Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta



ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado CLIMATIZACIÓN PLANTA DE IMPRESIÓN RETIRO que es objeto de la Licitación Pública N° 741 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente



Foja N°

llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la



Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad. Foja N°

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratase del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.



ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

ANEXO N° IV

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueron presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:



Foja N°

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación



IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo



Foja N°

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474



ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigne en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINA Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

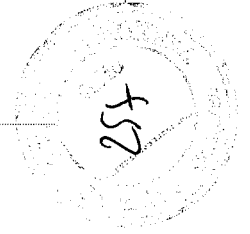
- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
 - a. conceptos:
 - b. Recargos y derechos aduaneros.
 - c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.
- g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.
- h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- i) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

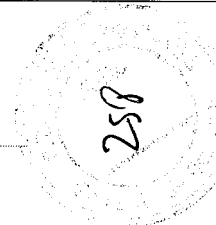
- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta



6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Garantía de Impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o a la adjudicación.

Para el ejercicio de la impugnación los oferentes deberán presentar garantía del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, o un monto fijo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de corresponder. No podrá constituirse con pagaré.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en punto b) y en el apartado 6.3, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios:**

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Impugnación

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas, o en los casos en que el procedimiento no prevea dicho dictamen al acto de adjudicación, dentro del plazo de 3 (tres) días a contar desde su notificación, salvo que en las cláusulas particulares se consigne otro plazo. Sólo se aceptará si el oferente presenta la garantía de impugnación, la que sólo será devuelta al impugnante en caso de prosperar la impugnación.

17. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores".

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

18. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

19. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

20. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

21. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta

- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra.**
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

22. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en

261

menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

e) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

23. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

24. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

25. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.



ANEXO: PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

ARTÍCULO 1 - REQUISITOS

Para que sea procedente el mecanismo de redeterminación de precios deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) La redeterminación sólo procederá a petición del contratista. En ningún caso S.E. Casa de Moneda procederá a la redeterminación de oficio.
- b) El contrato deberá tener una duración mínima de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.
- c) Deberán haber transcurrido al menos SESENTA (60) días corridos de la fecha de inicio de tareas, plasmada en el acta correspondiente.
- d) La solicitud sólo podrá realizarse a partir del mes en que la variación promedio ponderada de los costos supere el SIETE POR CIENTO (7%) respecto del precio del contrato o del precio surgido desde la última redeterminación de precios y se aplicará por la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra.

ARTÍCULO 2: FACTORES DE COSTO

A los fines de la redeterminación de precios, el solicitante deberá acreditar la incidencia que tuvieron en los precios, en los rubros que componen la estructura de costos presentada junto con la oferta.

A tal efecto, la solicitud de redeterminación de precios realizada por el contratista deberá contener toda la información y los antecedentes documentales, técnicos, económicos y financieros suficientes para acreditar el pedido.

Para el cálculo de la adecuación contractual se tendrá en cuenta la estructura de costos desagregada en todos sus ítems y componentes (incluyendo las variaciones tributarias, aduaneras o las cargas sociales denunciadas por el solicitante) acompañadas en el pedido de redeterminación de precios.

Los ítems no ejecutados en los plazos correspondientes por causas imputables al contratista se liquidarán con los precios del tiempo en que debieron haberse cumplido.

ARTÍCULO 3: ANTICIPOS FINANCIEROS Y ACOPIO DE MATERIALES

En los contratos donde se hubieren otorgado anticipos financieros o pagos destinados al acopio de materiales, los montos abonados por dichos conceptos están excluidos del presente régimen de redeterminación de precios.



ARTÍCULO 4: ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

En las solicitudes de redeterminación de precios, las Gerencias correspondientes intervendrán en los respectivos ámbitos de su competencia, siendo éstas la Gerencia Usuaria, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Compras.

ARTÍCULO 5: REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

En caso de corresponder y antes de la recepción de la obra o servicio, el contratista podrá solicitar la redeterminación definitiva de precios con los cálculos correspondientes y la documentación que así lo acredite.

ARTÍCULO 6: AUTORIDAD COMPETENTE

La decisión sobre la redeterminación de precios recaerá sobre las autoridades que correspondan de acuerdo al Anexo I del Reglamento de Contrataciones, considerándose el monto total al que asciende el contrato.

ARTÍCULO 7: OTRAS DISPOSICIONES

A los efectos de la redeterminación de precios, cuando existan ampliaciones o prórrogas, tendrán el mismo tratamiento que el del contrato original.

Los índices de referencia de los precios a utilizarse en el presente Régimen serán los oficiales como los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) u otros vigentes que a criterio de S.E. Casa de Moneda resulten procedentes.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

264

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

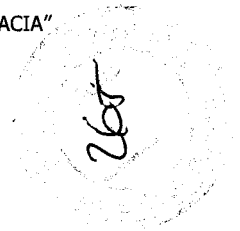
Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar




Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 45.000.000	Directorio Ángel Mario Elettore –Marina Pecar - María Cristina Tchintian
Más de \$30.000.000 y hasta \$ 45.000.000	Gerente General Ejecutivo/Presidente Laureano Quiroga / Ángel Mario Elettore
Más de \$15.000.000 y hasta \$ 30.000.000	Gerente General de Administración Martín Manchado
Hasta \$ 15.000.000	Gerente de Compras – Juliana Luján Casas

	SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA	DDJJ
	Declaración Jurada de Integridad y Anticorrupción para oferentes	Versión 1 Vigencia 02/06/2023

Declaración Jurada de Integridad y Anticorrupción para Oferentes

....., D.N.I. N°, en mi carácter de en representación de la empresa / organización.....

....., CUIT N°....., en calidad de **"Oferente"** de Sociedad del Estado Casa de Moneda, en nombre de mi representada y en carácter de declaración jurada de integridad y anticorrupción, nos comprometemos por la presente a:

- Cumplir con la Política Antisoborno y Compliance aplicable en SECM, disponibles en la página web oficial de Casa de Moneda (<https://casademoneda.com.ar/compromisos/>), así como con todas las leyes y reglamentación vigente en materia de anticorrupción, asumiendo el compromiso de mantener informada a esta Casa de cualquier situación que indique posibles actos de corrupción.
- Denunciar cualquier conducta indebida de la que tenga sospecha, haya sido objeto o le haya sido notificada.
- Participar del proceso de contratación de manera transparente, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Contrataciones de SECM.
- Respetar el cumplimiento de plazos, cumplimentar con la documentación requerida, declarar la capacidad técnica y financiera, y todo otro factor relevante que se establezca en el Reglamento de Contrataciones según la modalidad correspondiente.
- Evitar cualquier práctica de discriminación por razones de género, origen étnico, religión, orientación sexual o cualquier otra circunstancia ajena a la capacidad técnica y financiera.
- No ofrecer ni aceptar regalos, comisiones, incentivos, ni ningún tipo de compensación que pudiera influir en las decisiones de la contratación o que pudieran interpretarse como práctica corrupta.
- Garantizar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso y la protección de los datos personales que pudieren corresponder en el marco de la contratación, en cumplimiento con los principios dispuestos en la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada en esta declaración es verdadera y que no se ha omitido ninguna información relevante que pudiera afectar la integridad y transparencia de los procesos de contrataciones de Sociedad del Estado Casa de Moneda.

[Firma] y [Aclaración y DNI]

Lugar: _____

Fecha: ____/____/____

